



**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2023**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ABRIL, 2023

ÍNDICE

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023	1
INTRODUCCIÓN	3
1. ACTIVIDADES	4
1.1 Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	5
1.1.1. Dar acompañamiento al registro de proyectos.....	6
1.1.2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.	13
1.1.3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.	19
1.1.4. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024. 20	
1.1.5. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.....	21
1.2. Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. 26	
1.2.1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.....	26
1.3. Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.	28
1.3.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	28
1.3.2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	28
1.3.3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	29
1.4. Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.....	29
1.4.1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	29
1.4.2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.....	30
1.4.3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.....	36
2. OTRAS ACTIVIDADES	38
3. OBJETIVOS ALCANZADOS	62
4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	64

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en apego a los principios rectores que rigen la materia electoral realiza sus actividades en el marco de la legislación y normatividad vigente.

Su máximo órgano de dirección es el Consejo General (Consejo General), el cual tiene entre otras atribuciones, dar a conocer las actividades que efectúa y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura interna a través de los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, tiene entre otras funciones, dar a conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

La Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Novena Sesión Ordinaria, el 30 de septiembre de 2022 mediante el Acuerdo IECM-JA110-22 aprobó el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2023, en ese sentido, con el presente informe, se da cuenta de las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2023.

El Informe que a continuación se presenta fue elaborado atendiendo las indicaciones contenidas en el Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; en ese sentido, se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se describen los trabajos efectuados para cumplir con las actividades institucionales y acciones programadas para el primer trimestre; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el trimestre que se reporta, y finalmente, en el cuarto apartado titulado Directrices y actividades a futuro, se enlistan las actividades que se desarrollarán durante 2023.

La información relativa a la consulta de presupuesto participativo y la elección de comisiones de participación comunitaria tiene un carácter preliminar, con corte al 31 de marzo de 2023.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana 2023 se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial. Asimismo, se brindará seguimiento y acompañamiento a las actividades del proceso de presupuesto participativo 2023 y 2024 y de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023; además se da seguimiento y acompañamiento y se coadyuva con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia y finalmente, se optimiza la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Lo anterior, por medio de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

1. Dar acompañamiento al registro de proyectos.
2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insculadas.
3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.
4. Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.
5. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.
6. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.
7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.

Actividad institucional 2. *Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.
2. Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro

- de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.
3. Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria.
 4. Coordinar la acreditación de las personas representantes de las candidaturas registradas.
 5. Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.
 6. Otorgar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.
 7. Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Actividad institucional 3. *Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.*

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.
2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

Actividad institucional 4. *Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.*

1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
4. Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el primer trimestre del año:

- 1.1 Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

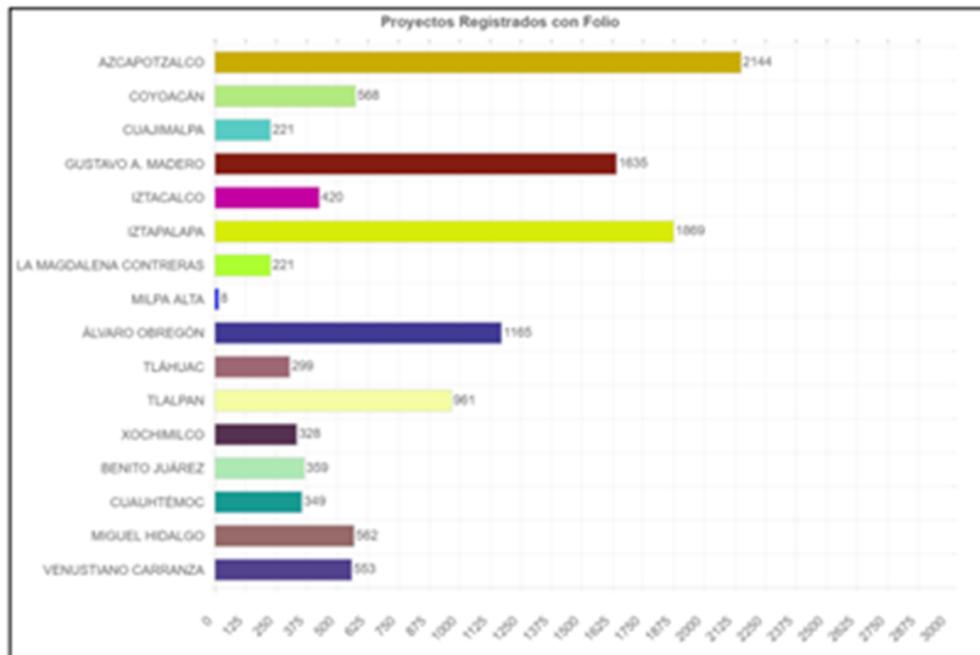
1.1.1. Dar acompañamiento al registro de proyectos.

El 15 de enero de 2023, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2023, la «Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Convocatoria Única)». En la BASE SEGUNDA de la Convocatoria se dispuso que, las personas habitantes de la Ciudad de México podrían presentar proyectos para cada uno de los ejercicios fiscales 2023 y/o 2024, en algunas de las modalidades siguientes:

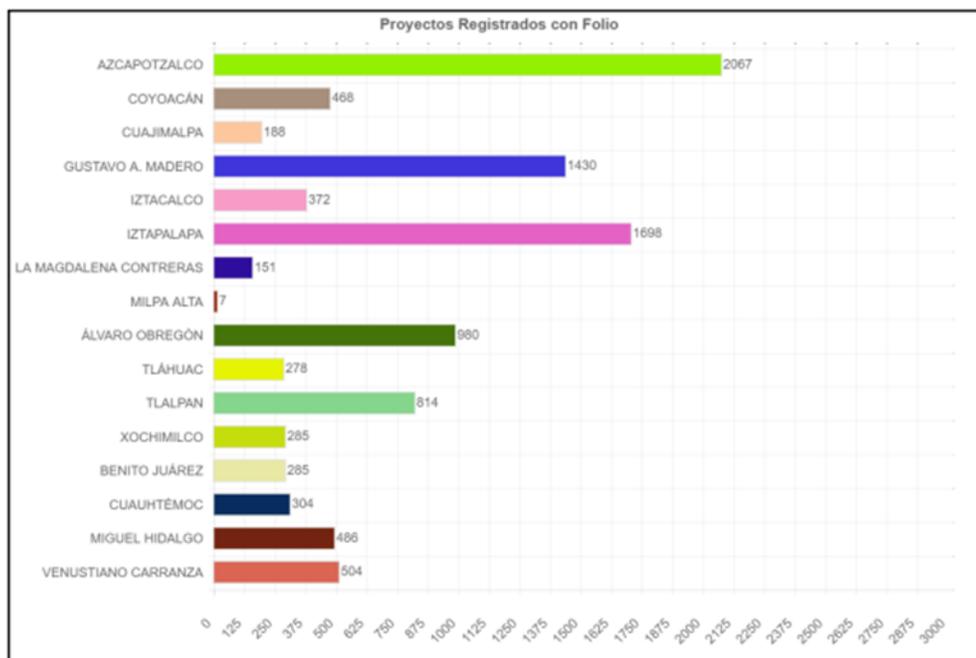
Modalidad	Plazo, día y lugar
Digital	Desde el primer minuto del 29 de enero hasta el último minuto del 7 de marzo de 2023 en la Plataforma de Participación
Presencial	Del 29 de enero al 6 de marzo de 2023 (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas) en la DD que corresponda. El 7 de marzo de 2023 concluiría el registro hasta el último minuto en las DD.

Posteriormente, y una vez que se encontraba por fenecer el plazo establecido en la citada BASE, el 6 de marzo de este año, el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE), con corte a las 16:00 horas, reportó los datos siguientes:

Para el ejercicio fiscal 2023, un total de **11,674 proyectos**, distribuidos por demarcación territorial de la forma siguiente:



Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, el SIPROE reportó que se contaba con el registro de **10,317 proyectos**, distribuidos como a continuación se indica:



En esa tesitura, al considerar que, la autoridad electoral de la Ciudad de México tiene la obligación de salvaguardar la aplicación del principio *pro persona*, expresado en la maximización del derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones públicas en cada una de las unidades territoriales (UT), el Consejo General estimó necesario ampliar el periodo correspondiente a la etapa de registro de proyectos y, por consiguiente, modificar las fechas de las etapas subsecuentes relacionadas, buscando con dicha ampliación favorecer el derecho de las personas habitantes para que optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus UT, al tiempo que cuenten con la oportunidad, de discernir entre una mayor diversidad de propuestas y elijan aquella que consideren con un mayor y mejor impacto al entorno comunitario.

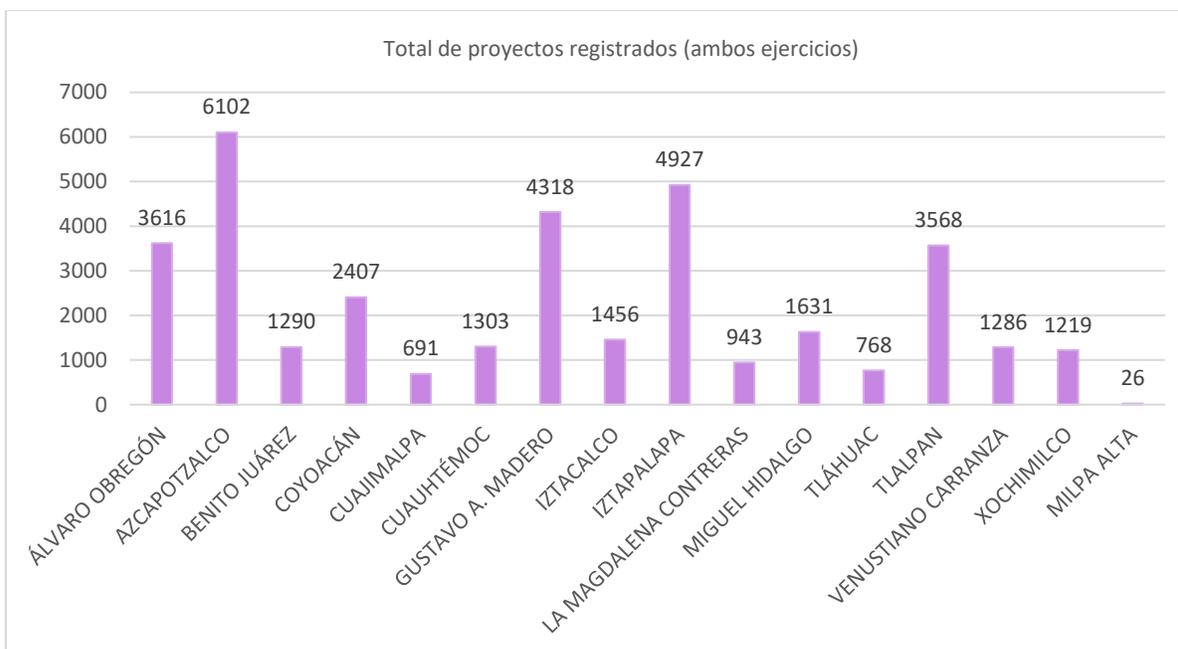
Debido a lo anterior, el 6 de marzo de este año, el Consejo General, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2023, aprobó que se modificaran los plazos establecidos para el registro y trámite de proyectos propuestos por las personas habitantes de la ciudad, establecidos en diversas BASES de la Convocatoria Única, siendo la BASE SEGUNDA la que se encontraba relacionada con el registro de proyectos; en ese sentido, con lo cual con la ampliación aprobada el plazo para registro de proyectos quedó como se presenta:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Modalidad	Plazo, día y lugar
Digital	Desde el primer minuto del 29 de enero hasta el último minuto del 20 de marzo de 2023 en la Plataforma de Participación
Presencial	Del 29 de enero al 20 de marzo de 2023 (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas) en la DD que corresponda. El 20 de marzo de 2023 concluiría el registro hasta el último minuto en las DD.

Concluido el plazo establecido para el registro de proyectos (29 de enero al 20 de marzo de 2023), se informa que se registraron un total de **35,551** proyectos, de los cuales **18,932 corresponden a 2023** y **16,619 a 2024**.¹

Por cuanto hace a la distribución por demarcación, Azcapotzalco es la que más proyectos registró, con **6,102** para ambos ejercicios, en tanto que Milpa Alta, que sólo cuenta con 1 unidad territorial, registró **26 proyectos**.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos consignados en el SIPROE 2023 y 2024.

A continuación, se presenta información relacionada con la calidad de las personas proponentes de proyectos:

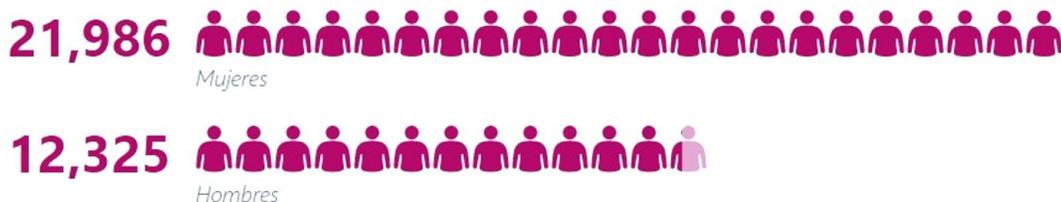
a) Por Género de la persona proponente.

Por lo que hace al género de la persona proponente, las mujeres presentaron el **61.84%** (21,984 proyectos), en tanto que los hombres presentaron el **34.67%** (12,325 proyectos). Destaca además

¹ Se reportan las cifras al 31 de marzo de 2023, con carácter preliminar.

que **170** proyectos fueron presentados por personas que se identifican como no binarias.²

Genero	Registros
Mujeres	21,986
Hombres	12325



b) Por destino

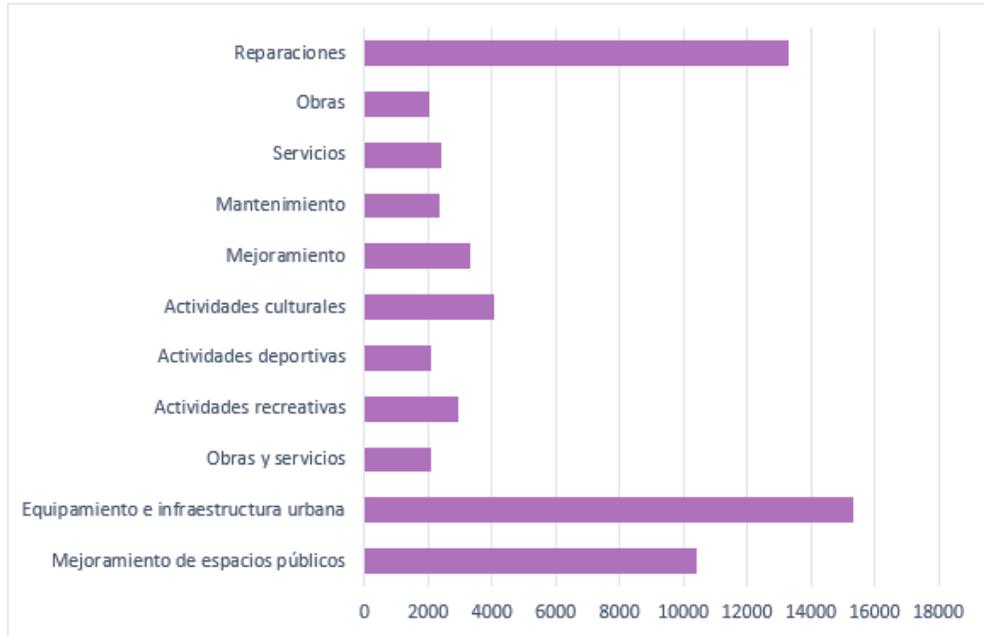
La mayor parte de los proyectos presentados están dirigidos al destino de **equipamiento e infraestructura urbana**, correspondiendo al **25.43%** del total de proyectos registrados para 2023 y 2024. En segundo lugar, se encuentran los relacionados con **reparaciones en unidades habitacionales**, con un **22.04%** y mejoramiento de espacios públicos con **17.25%**. Por lo que hace a los rubros menos recurridos destacan **obras en unidades habitacionales** con **3.35%**, seguido de **obras y servicios y actividades deportivas** con **3.45%** y **3.48%**, respectivamente.³

Destino	Registros
Mejoramiento de espacios públicos	10,411
Equipamiento e infraestructura urbana	15,347
Obras y servicios	2,082
Actividades recreativas	2,945
Actividades deportivas	2,098
Actividades culturales	4,071
Mejoramiento	3,297
Mantenimiento	2,375
Servicios	2,408
Obras	2,019
Reparaciones	13,304
<i>Nota: Se reportan las cifras al 31 de marzo de 2023.</i>	

² Se reportan las cifras al 31 de marzo de 2023, con carácter preliminar.

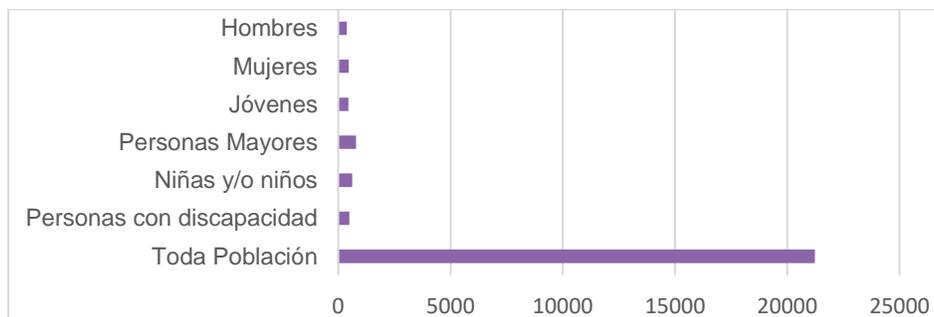
³ Se reportan las cifras al 31 de marzo de 2023, con carácter preliminar.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



Población beneficiaria:

Beneficiarios	Registros
Toda Población	21233
Personas con discapacidad	499
Niñas y/o niños	624
Personas Mayores	794
Jóvenes	452
Mujeres	463
Hombres	383
Nota: Se reportan las cifras al 31 de marzo de 2023.	



c) Proyectos presentados por niñas, niños y adolescentes

Al cierre de la etapa de inscripción de proyectos de presupuesto participativo, el 20 de marzo del año en curso, se recibió un total de **204** solicitudes de proyectos presentados por niñas, niños y

adolescentes para la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024. La composición de estos proyectos por ejercicio fiscal y género es la siguiente:

Solicitudes de proyectos presentados por NNA, desglosada por género y año.			
Género	2023	2024	Total
Mujer	56	36	92
Hombre	52	34	86
Otro	15	11	26
Total	123	81	204

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos consignados en el SIPROE 2023 y 2024 con datos al 31 de marzo de 2023

Cabe precisar que, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva, la asociación civil Ollin presentó 17 formatos de solicitudes de proyecto impresas, mismas que fueron remitidas a las Direcciones Distritales correspondientes. Asimismo, se recibieron seis proyectos vía correo electrónico a la cuenta establecida en la Plataforma Digital de Participación del Instituto Electoral (Plataforma de Participación).

Además, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México al resolver el juicio con número de expediente TECDMX-JEL-089/2022, en la consideración Octava vinculó a este Instituto Electoral para que: "... en futuras ocasiones, elabore formatos y guías para niñas, niños y adolescentes, a efecto de que puedan participar debidamente en este tipo de instrumentos de democracia participativa, es decir, a *prima facie*, de forma enunciativa y no limitativa, tanto el formato de solicitud de registro de proyecto deberán contener lenguaje sencillo y accesible para que este sector de la población puedan comprender las actuaciones que se llevan desde el momento de su llenado y cuando se emitan las respuestas de las autoridades involucradas."

De igual forma, en cuanto a las futuras convocatorias para la consulta de presupuesto participativo también deberá emitirse una versión para niñas, niños y adolescentes, aplicando en todo momento, *mutatis mutandi*, los parámetros establecidos en el Protocolo para juzgar con perspectiva de Infancia y Adolescencia ..."

Acorde a lo anterior, se generó un microsítio de la Consulta de presupuesto participativo dirigido a las niñas, niños y adolescentes (<https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/solo-para-ninas-ninos-y-adolescentes.html>).

Asimismo, esta Dirección Ejecutiva en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, elaboró un formato de registro de proyectos dirigido a las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México para que registren los proyectos que sean de su elección y beneficien a su UT.

mecanismos e instrumentos de participación ciudadana de personas en prisión preventiva en centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Participación de la población atendida en cada centro penitenciario

Centro	Fecha	Personas participantes
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	24-02-2023	38
Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	27-02-2023	21
Total		59

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por CEA Justicia Social.

Concentrado de proyectos recibidos y registrados

Estado	Proyectos
Proyectos recibidos	39*
Proyectos que reunían requisitos mínimos para presentarse a distritos	31
Proyectos que no reunieron requisitos mínimos para presentarse a distritos por tratarse de otras entidades federativas o varias unidades territoriales,	8
Folios generados para el ejercicio 2023	28**
Folios con folio para el ejercicio 2024	20**

Fuente: Elaboración propia con datos al 31 de marzo de 2023

Nota* De los 59 asistentes al taller solo 39 presentaron proyecto.

Nota** En algunos proyectos se consideró, para su ejecución, tanto el 2023 como el 2024, motivo por el cual se generaron 2 folios por proyecto presentado. En un caso el mismo proyecto se registró para 2 unidades territoriales y para ambos años.

- 1.1.2. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.

El 6 de enero de 2023, el Consejo General, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-004-23, aprobó la «Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024» (Convocatoria Especialistas), en la cual, se establecen criterios para desarrollar las etapas de registro, verificación de documentos, entrevista e insaculación.

1.1.2.1 Proceso de selección de las 5 personas especialistas

El registro de personas interesadas en participar se llevó a cabo del 7 al 22 de enero de 2023, mediante el «Sistema para el registro e insaculación de especialistas para los órganos dictaminadores de las Alcaldías» (SIREOD). En tal período se recibieron **1,453** registros, de los cuales **720** correspondieron a **mujeres**, **727** a **hombres** y **6** personas que no se identificaron con ninguno de los anteriores, por lo que se registraron como «otro».

La verificación de documentos se llevó a cabo del 7 al 24 de enero, en ella, personal de la Dirección Ejecutiva revisó los documentos adjuntados por las personas participantes en el SIREOD. De la

verificación realizada se obtuvo que:

- 226 personas no completaron sus datos,
- 609 no completaron la documentación,
- 217 no subsanaron y 82 no subsanaron correctamente, por lo que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

De tal forma que, de las **1,453** personas registradas, **319 personas aspirantes cumplieron** con los requisitos y pasaron a la tercera etapa.

Posteriormente, en el período comprendido del 10 al 27 de enero de 2023, se realizaron entrevistas a las personas aspirantes que, derivado de la verificación documental, pasaron a la siguiente etapa de la Convocatoria. Cada entrevista fue realizada por dos personas del Instituto Electoral mediante la plataforma *Microsoft Teams*, tuvo una duración máxima de 15 minutos y fue grabada. En total fueron 36 las personas funcionarias las que estuvieron a cargo de las entrevistas conforme a lo siguiente:

Cargo de la persona funcionaria	Número
Consejeras Electorales	7
Titulares de Órgano Desconcentrado	28
Encargado de despacho de la DEPCyC	1

De las 319 entrevistas que se realizaron, **tres se cancelaron** por lo cual se les asignó un puntaje de **ceros**. Así, **169** personas obtuvieron una calificación **igual o superior a 80** por lo que participaron en la etapa de insaculación; **111** obtuvieron una calificación **igual o superior a 60 y menor a 80** por lo que **conformaron la lista de reserva**; y, **39** personas obtuvieron una calificación **menor a 60** por lo que **concluyeron su participación en el proceso**, en este último grupo se encuentran consideradas las **3 entrevistas canceladas**.

Cabe comentar que, el promedio final de las calificaciones obtenidas por las personas insaculadas fue de **88.68**.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Especialistas, el 30 de enero de 2023 se publicó en la Plataforma de Participación y en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral, un listado con los folios de las **169 personas** que participarían en la insaculación, así como el horario en el que se llevaría a cabo el procedimiento.

La distribución de folios por alcaldía para llevar a cabo la insaculación quedó de la siguiente forma:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

NO	Alcaldía	H	M	O	Total
1	Álvaro Obregón	4	6	0	10
2	Azcapotzalco	2	5	0	7
3	Benito Juárez	6	6	0	12
4	Coyoacán	13	8	0	21
5	Cuajimalpa de Morelos	2	2	0	4
6	Cuauhtémoc	6	2	1	9
7	Gustavo A. Madero	8	4	0	12
8	Iztacalco	3	3	0	6
9	Iztapalapa	10	5	0	15
10	La Magdalena Contreras	6	1	0	7
11	Miguel Hidalgo	7	8	0	15
12	Milpa Alta	2	5	0	7
13	Tláhuac	4	5	0	9
14	Tlalpan	12	7	0	19
15	Venustiano Carranza	7	2	0	9
16	Xochimilco	5	2	0	7
		97	71	1	169

Es así como el 31 de enero de 2023, en la Segunda Sesión Urgente de la Comisión de Participación, mediante el SIREOD, se llevó a cabo el procedimiento de insaculación de las cinco personas especialistas para cada Alcaldía.

Conforme a los criterios de insaculación establecidos en la Convocatoria de especialistas, en la que se busca la paridad e inclusión de géneros en la integración de especialistas de ODA; se asignaron **40 lugares para el género mujer y 40 para el género hombre**, no obstante, **como medida de inclusión se incorporó el folio de la persona registrada con género otro en lugar del folio de género hombre con menor calificación**, que había sido insaculado en la alcaldía de preferencia de ambos folios. De tal forma que en la alcaldía Cuauhtémoc se realizó el movimiento que a continuación se detalla:

Cuauhtémoc					
Folio insaculado que se sustituye			Folio que se incorpora		
Género	Calificación	Folio	Género	Calificación	Folio
H	85.0	ESP-23-156	H	87.5	ESP-23-35

La conformación final fue de **80 personas especialistas insaculadas: 40 mujeres, 39 hombres y 1 persona con género distinto**. Las 80 personas insaculadas estuvieron distribuidas entre las 16 alcaldías, 5 en cada una, conforme a lo siguiente:

No	Demarcación asignada	Nombre(s)	Calificación
1		Rivera González Oscar Daniel	93
2		Bejero Sánchez Adrián	94
3	Álvaro Obregón	Carmona Hernández Ana Lucia	90.5
4		Frías Hermosillo Elizabet	85.5
5		Bernal Mejía Selene	81
6	Azcapotzalco	Téllez Padrón Edgar Eduardo	96

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No	Demarcación asignada	Nombre(s)	Calificación
7		Alanís Aguilar Diego	90.5
8		García Pacheco Oswaldo	94.5
9		Hernández Bautista Guadalupe	89
10		Sandoval Castro Elisa	93.5
11	Benito Juárez	Ornelas Huitrón Gonzalo Josafat	85.5
12		Ramírez Esquivel Jesús Rene	98
13		Guevara Cortes Marcos Darío	81
14		Castillo Merino Michelle	86.5
15		Castillo Hernández Alejandra	83.5
16	Coyoacán	Ángeles Almanza Felipe	90.5
17		Romero Pérez Francisco	91.5
18		Román Segura Ángel Israel	87
19		Ayala Flores Sandra	80.5
20		Alvarado Vázquez Aurora	82.5
21	Cuajimalpa de Morelos	Sánchez Ponce Renato	98.5
22		Ramírez Sotelo Marco Antonio	94
23		Guerra Rojas Carlos Jared	93
24		Briones Carmona Araceli	98
25		Herrera Jiménez Tania Guadalupe	98
26	Cauhtémoc	Dorantes Garcés Juan Carlos	97.5
27		Miranda Flamenco Jaime Alfredo	97
28		Flores Cerón Hesli Neftalí	88.5
29		Vázquez Correa Lorena	94
30		Arceo Contreras José Alejandro	87.5
31	Gustavo A. Madero	García Navarro Dorman Jeovany	83
32		Robles Zamora Víctor Hugo	87.5
33		Peralta Serrano Paulina Saraí	85
34		Lujano Rosas Cynthia Verónica	85.5
35		González Miranda Hortencia	81.5
36	Iztacalco	López Ángel Pablo	93.5
37		Díaz Juárez Saulo	80
38		Gutiérrez Guzmán Fabiola Azucena	81.5
39		Rodríguez Reyes Vianca	85
40		Anzures Domínguez Mitzi Jessica	84.5
41	Iztapalapa	Cruz González Oscar	96
42		Tlapale Moreno Jorge Alberto	82
43		Arzate Pluma Rosalba	98.5
44		Hernández Díaz Carla Gabriela	81.5
45		Yáñez Álvarez Brenda	83.5
46	La Magdalena Contreras	Álvarez Ruedas Sinuhé	87
47		Silva Conde Miguel	82.5
48		Aguilar Medina María del Jazmín	90.5
49		Mendoza Ayala Araceli	92.5
50		Gomes Da Conceicao María Cristina	91.5
51	Miguel Hidalgo	Monter Martel Luis Francisco	81.5
52		Álvarez Cataño Antonio Ignacio	83.5
53		Figueroa Peña Diana Paola	97.5
54		González Rosales Sandra Daniela	82
55		Torres Luna Yolotzin	97
56	Milpa Alta	Jiménez Flores Luis Antonio	80
57		Aguilar Magallanes Leonel	92.5
58		Colina Rubio Carlos Augusto	98.5
59		González Viguera Prisma Janet	85
60		Guerrero Alonzo Jimena	83
61	Tláhuac	Montiel López Ángel Adrián	100
62		Bermúdez Ballesteros Eduardo Eliud	80.5
63		Alonso Nepomuceno Jaqueline	98

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No	Demarcación asignada	Nombre(s)	Calificación
64		Basaldúa Torres Silvia Guadalupe	94
65		Moreno García Guadalupe	95.5
66		Ruvalcaba Flores Alfonso	85.5
67		Abrego Alcántara Luis Alejandro	82
68	Tlalpan	Torales Caballero José Luis	82.5
69		Olalde Ocampo Viridiana	80.5
70		Núñez Jiménez Mónica	85.5
71		Celis Vázquez Marcos	85
72		Chao Ramírez Juan Manuel	91
73	Venustiano Carranza	Noguez x Magdaleno	84
74		Vázquez Arguello Charo Alejandra	97.5
75		Rivera Cruz Jessica Belén	82.5
76		Sandoval Fragoso José David	87.5
77		Velázquez Gutiérrez Rodrigo	80
		Hernández Rendón María del	
78	Xochimilco	Carmen	80.5
79		Ramos Velasco Angélica	97
80		Suárez Ávila Ariadna Otaiti	80

Al concluir el proceso de insaculación, se emitieron las constancias respectivas con los nombres de las cinco personas especialistas que resultaron insaculadas para cada una de las 16 alcaldías, así como aquellas personas que conformaron la lista de reserva.

Dichas constancias fueron publicadas el 1 de febrero de 2023 en la Plataforma de Participación, en los estrados de las 33 Direcciones Distritales, de las oficinas centrales del Instituto Electoral y en los estrados electrónicos, así como en las redes sociales en las que el instituto participa.

Asimismo, mediante la Secretaría Ejecutiva se remitieron al Congreso, la Jefatura de Gobierno, las 16 Alcaldías, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría General, el Tribunal Electoral y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, todas autoridades de la Ciudad de México; para que fueran publicadas en sus páginas institucionales.

1.1.2.2 Seguimiento a las cinco personas especialistas insaculadas⁴

El 1 de febrero de 2023 se estableció comunicación con las 80 personas que resultaron insaculadas para conformar algún órgano dictaminador, de tal comunicación se obtuvo que 79 personas confirmaron su participación, mientras que una persona insaculada para conformar el ODA de Coyoacán manifestó no poder participar por compromisos personales, por lo que se llevó a cabo la primera sustitución. Así mismo, el 9 de febrero del mismo año se recibió la renuncia de una persona, en la que manifestó no estar en posibilidades de poder participar en el ODA de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos por motivos personales.

⁴ Con datos al 31 de marzo de 2023, con carácter preliminar.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Cabe comentar que la renuncia de ambas personas no intervino con la dictaminación de proyectos, puesto que su renuncia se presentó antes de que el ODA respectivo comenzará con sus sesiones de dictaminación.

Alcaldía	Persona que se sustituye		Persona designada de la lista de reserva	
	Nombre	Calificación	Nombre	Calificación
Coyoacán	Ángel Israel Román Segura	87.0	Oliva Oropeza Ricardo Cesar	100.0
Cuajimalpa de Morelos	Carlos Jared Guerra Rojas	93.0	Alonso Navarrete Armando	98.5

Del 11 de febrero al **31 de marzo de 2023** se ha dado seguimiento puntual a la asistencia de las personas especialistas de ODA, mediante el envío de bitácoras de asistencia, listas de asistencia y justificantes de inasistencia que remiten semanalmente las DD, en cumplimiento a lo indicado en la Circular 02 de la Secretaría Ejecutiva.

Debido al seguimiento realizado, se ha efectuado la sustitución de 3 personas especialistas conforme a lo siguiente:

Alcaldía	Persona que sale del ODA		Persona que entra al ODA		Motivo de sustitución
	Nombre	Calif	Nombre	Calif	
Coyoacán	Oliva Oropeza Ricardo Cesar	100.0	Ferreira Durán Ernesto Samuel	97.5	Renunció al cargo por haber sido nombrado propietario representante de partido político ante el CG de este instituto.
Gustavo A Madero	García Navarro Dorman Jeovany	83.0	Rojas Peña Guillermo Luis	95.5	Renuncia por asuntos personales
	Peralta Serrano Paulina Saraf	85.0	Banderas Miranda Ana Elisa	98.5	Renuncia por asuntos personales

Con base en lo señalado en la Base primera, numeral 7, inciso a) de la Convocatoria de Especialistas, 11 de dichas personas han presentado justificante de inasistencia a alguna de las sesiones de dictaminación del ODA, las cuales se detallan a continuación:

No	Alcaldía	Nombre
1	Azcapotzalco	Diego Alanís Aguilar
2		Oswaldo García Pacheco
3	Benito Juárez	Michelle Castillo Merino
4		Marcos Darío Guevara Cortes
5		Alejandra Castillo Hernández
6	Cuauhtémoc	Hesli Neftalí Flores Cerón
7		Juan Carlos Dorantes Garcés
8		Lorena Vázquez Correa
9	Tláhuac	Ángel Adrian Montiel López
10	Tlalpan	Luis Alejandro Abrego Alcántara
11	Xochimilco	Rodrigo Velázquez Gutiérrez

Finalmente, se informa que, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del presente año se

reportarán las actividades de seguimiento y entrega de apoyos económicos a las personas especialistas de órgano dictaminador que estén activas.

- 1.1.3. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.

Con la aprobación del Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2023, con el cual el Consejo General dispuso la modificación de diversas BASES de la Convocatoria Única, con relación a la BASE TERCERA DE LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES Y LA DICTAMINACIÓN DE LOS ROYECTOS, se estableció lo siguiente:

- Del **11 de febrero al 26 de marzo de 2023** se realizará la dictaminación de los proyectos.
- Del **12 de febrero al 27 de marzo de 2023** cada Órgano Dictaminador, enviará las dictaminaciones de los proyectos a la DD Cabecera de Demarcación que corresponda para su difusión.
- El **27 de marzo de 2023** serán publicadas las dictaminaciones, tanto viables como no viables, en la Plataforma de Participación, en los estrados de las DD y de oficinas centrales del Instituto Electoral
- Del 28 al 31 de marzo de 2023 se podrán presentar los escritos de aclaración.

Con corte al **31 de marzo de 2023** a las 09:00 horas, se tenía información de que **22,116 proyectos han sido dictaminados en sentido positivo**, es decir, el **62.20%** de los proyectos. (**62.02% de 2023 y 62.42% de 2024**)

En la tabla que a continuación se presenta, se da cuenta de lo señalado previamente:

Demarcación	2023	2024	Total general
Álvaro Obregón	1,393	1,230	2,623
Azcapotzalco	697	631	1,328
Benito Juárez	532	459	991
Coyoacán	1,055	902	1,957
Cuajimalpa de Morelos	226	182	408
Cuauhtémoc	470	431	901
Gustavo A. Madero	1,886	1,645	3,531
Iztacalco	613	559	1,172
Iztapalapa	1,819	1,682	3,501
La Magdalena Contreras	287	215	502
Miguel Hidalgo	554	497	1,051
Milpa Alta	9	5	14
Tláhuac	313	265	578
Tlalpan	1,037	904	1,941
Venustiano carranza	551	501	1,052
Xochimilco	300	266	566
Total general	11,742	10,374	22,116

Nota: con datos al 31 de marzo de 2023, con carácter preliminar

Cabe precisar que, no todos los ODA de las Alcaldías cumplieron con la entrega total de los proyectos dictaminados el 27 de marzo de 2023, fecha establecida en el numeral 6, de la BASE TERCERA de la Convocatoria Única, como se presenta a continuación:

Alcaldías	Tiempo de cumplimiento
Cuajimalpa de Morelos	En tiempo
Cauhtémoc	En tiempo
Gustavo A. Madero	En tiempo
Iztapalapa	En tiempo
Milpa Alta	En tiempo
Tlalpan	En tiempo
Xochimilco	En tiempo
Álvaro Obregón	1 día de retraso
La Magdalena Contreras	1 día de retraso
Miguel Hidalgo	1 día de retraso
Tláhuac	1 día de retraso
Venustiano Carranza	1 día de retraso
Iztacalco	2 días de retraso
Azcapotzalco	3 días de retraso
Benito Juárez	3 días de retraso
Coyoacán	3 días de retraso

Debido a lo anterior, mediante el oficio IECM/SE/581/2023 de la Secretaría Ejecutiva, se informó a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, sobre el retraso que se presentó en algunos casos relativo a la entrega de dictámenes por parte de alguno de los ODA, además, se realizó una atenta solicitud para que los días 1 y 2 de abril de este año, giraran sus instrucciones a quien correspondiera para que celebraran una guardia por la posible presentación de *escritos de aclaración* por parte de las personas proponentes de proyectos cuyo sentido de dictaminación se determinó como *No Viable*.

En el segundo informe trimestral que se presente, se proporcionará más información sobre la dictaminación de los proyectos.

1.1.4. Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.

El 15 de enero de 2023, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-008-23, el Consejo General aprobó la «Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024». En dicho documento se describen los parámetros a seguir para realizar la pre-evaluación, evaluación y designación de proyectos que serán reconocidos como novedosos para cada uno de los ejercicios fiscales.

El 31 de marzo del 2023, se remitió correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva solicitando su apoyo,

para que se publique en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, los estrados de las 33 DD y en las redes sociales del Instituto Electoral, el monto al que ascenderá el premio de reconocimiento que se otorgará a las tres personas promoventes de los proyectos que obtengan la mejor calificación en la evaluación que realice el Comité Dictaminador.

Durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del presente año se reportarán las actividades de preparación para la pre-evaluación y evaluación que realice el personal de las Direcciones Distritales y el Comité Dictaminador.

- 1.1.5. Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.

El 15 de diciembre de 2023, la *Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México* (SEPI), emitió los oficios SEPI/0970/2022 y SEPI/0971/2022, por los cuales se comunicó a este Instituto Electoral que, la Dirección General de Derechos Indígenas de la SEPI había emitido las determinaciones de procedencia positiva, otorgadas a las solicitudes de incorporación al Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, presentadas en nombre de los grupos sociales identificados como "San Bartolo Ameyalco" y "Santa Rosa Xochiac"; y, en consecuencia, recomendó a este Instituto Electoral aprobar la modificación al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 para la incorporación de dichas comunidades como pueblos originarios, utilizando como delimitación geográfica temporal a la Unidad Territorial del mismo nombre.

Debido a lo anterior, el 6 de enero de 2023 el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-003/2023, por el cual se aprobó la modificación al Catálogo de Unidades Territoriales 2022, así como al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, en términos de lo informado por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Con la modificación realizada al Marco Geográfico de Participación Ciudadana, los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, son los que a continuación se presentan:

#	Demarcación Territorial	DD	Pueblos Originarios
1	Álvaro Obregón		San Bartolo Ameyalco (PBLO)
2			Santa Rosa Xochiac (PBLO)
1	Cuajimalpa de Morelos	20	San Lorenzo Acopilco (PBLO)
2			San Mateo Tlaltenango (PBLO)
3			San Pablo Chimalpa (PBLO)
4			San Pedro Cuajimalpa (PBLO)
1	La Magdalena Contreras	33	La Magdalena Atlitlic (PBLO)
2			San Bernabé Ocotepc (PBLO)
3			San Jerónimo Aculco-Lídice (PBLO)
4			San Nicolás Totolapan (PBLO)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

#	Demarcación Territorial	DD	Pueblos Originarios
1	Milpa Alta	7	San Agustín Ohtenco (PBLO)
2			San Antonio Tecomitl (PBLO)
3			San Bartolomé Xicomulco (PBLO)
4			San Francisco Tecoxpa (PBLO)
5			San Jerónimo Miacatlán (PBLO)
6			San Juan Tepenahuac (PBLO)
7			San Lorenzo Tlacoyucan (PBLO)
8			San Pablo Oztotepec (PBLO)
9			San Pedro Atocpan (PBLO)
10			San Salvador Cuauhtenco (PBLO)
11			Santa Ana Tlacotenco (PBLO)
1	Tláhuac	7	San Andrés Mixquic (PBLO)
2			San Juan Ixtayopan (PBLO)
3			San Nicolás Tetelco (PBLO)
4			San Pedro Tláhuac (PBLO)
5			San Francisco Tlaltenco (PBLO)
6			8 Santa Catarina Yecahuizotl (PBLO)
7			Santiago Zapotitlán (PBLO)
1	Tlalpan	16	San Pedro Mártir (PBLO)
2			San Andrés Totoltepec (PBLO)
3			La Magdalena Petlalcalco (PBLO)
4			Parres el Guarda (PBLO)
5			San Miguel Xicalco (PBLO)
6			San Miguel Ajusco (PBLO)
7			San Miguel Topilejo (PBLO)
8			Santo Tomás Ajusco (PBLO)
1	Xochimilco	19	Santa Cruz Xochitepec (PBLO)
2			Santa María Tepepan (PBLO)
3			Santiago Tepalcatlalpan (PBLO)
4			San Andrés Ahuayucan (PBLO)
5			San Francisco Tlalnepantla (PBLO)
6			San Gregorio Atlapulco (PBLO)
7			San Lorenzo Atemoaya (PBLO)
8			San Lucas Xochimanca (PBLO)
9			25 San Luis Tlaxialtemalco (PBLO)
10			San Mateo Xalpa (PBLO)
11			Santa Cecilia Tepetlapa (PBLO)
12			Santa Cruz Acalpixca (PBLO)
13			Santa María Nativitas (PBLO)
14			Santiago Tulyehualco (PBLO)
		Total:	50

El 15 de enero de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2023, emitió «la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024» (Convocatoria de Pueblos).

Una vez emitida la Convocatoria, diversas personas que se ostentaron como habitantes de Pueblos Originarios de esta Ciudad promovieron juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, mismo que fue radicado en el Tribunal Electoral con la clave TECDMX-JLDC-003/2023.

En sesión pública celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Tribunal Electoral resolvió el juicio de la ciudadanía referido, en el que determinó considerar fundados los planteamientos de las personas promoventes, derivado de que la convocatoria emitida a través del acuerdo IECM/ACU-CG-011/2023, desde la perspectiva de dicho órgano jurisdiccional, discriminaba a los pueblos y barrios originarios porque, a diferencia de las unidades territoriales, se les excluía con motivo de que: a) los proyectos solo eran validados por la Alcaldía y no por un órgano dictaminador y, b) no se prevía una asamblea previa de diagnóstico; lo cual se determinó vulneraba el derecho a determinar la forma en cómo desean participar en el proceso de presupuesto participativo, por lo que ordenó modificar la Convocatoria de Pueblos.

En ese sentido, el Tribunal Electoral mandató al Consejo General que llevara a cabo lo siguiente:

- Se establezca que los pueblos y barrios originarios, a través de sus autoridades tradicionales representativas, podrán decidir si:
 - Realizan una asamblea de diagnóstico y deliberación en un momento distinto y previo a la asamblea en la que decidirán qué proyecto se presentara para ser ejecutado con el presupuesto participativo por cada ejercicio fiscal, o bien, si actuaran conforme a lo establecido actualmente en la Convocatoria.
 - La validación o determinación de viabilidad de los proyectos propuestos por los pueblos y barrios originarios se realizará por un Órgano Dictaminador o por la Alcaldía correspondiente.
- De ser necesario, se ajusten los plazos correspondientes, a efecto de que los pueblos y barrios originarios presenten las respectivas propuestas de proyectos oportunamente.
- Establecer la vigencia del órgano dictaminador correspondiente y sus funciones, en atención a los tiempos en que los pueblos y barrios originarios puedan presentar las propuestas de proyectos oportunamente. Por lo que, en relación con lo anterior, deberá definir, cómo se integrará el órgano dictaminador, en caso de que se opte por este, cumpliendo con las pautas que establece la Ley de Participación, en lo que no se oponga a los respectivos sistemas normativos internos. Así como los mecanismos que permitan y faciliten la presentación de un proyecto válido a ejecutarse por cada pueblo y barrios originario, respecto de cada ejercicio fiscal.
- Modificar las disposiciones de la Convocatoria que sean necesarias por contraponerse a lo

ordenado en esta sentencia.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional electoral, el 23 de febrero de 2023 el Consejo General, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023, aprobó la modificación de la «Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, si así lo consideran, previamente celebren asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación que estimen necesarios para identificar las problemáticas y prioridades de su ámbito territorial y con posterioridad, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-003/2023».

Con la finalidad de que las personas habitantes y las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los 50 Pueblos Originarios de la Ciudad de México, cuenten con información a su alcance que les permita conocer sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y la manera en la que se podrá ejercer en los proyectos que determinen; en la Plataforma de Participación de este Instituto Electoral, se colocó diversa información relacionada con la Convocatoria de Pueblos, como se presenta a continuación:



The image shows a screenshot of a website banner. At the top left is the logo of the Instituto Electoral de la Ciudad de México. To its right are navigation links: 'Tu unidad territorial', 'Mecanismos e instrumentos', 'Inicio de sesión', and 'Contacto'. Further right are social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, and YouTube, with a 'Conoce más' link below them. The main content of the banner features the text: '¿Pertenece a alguno de los 50 pueblos originarios en la Ciudad de México?' followed by 'También es tiempo de decidir sobre el presupuesto participativo'. Below this text is a call to action: 'Consulta la convocatoria para los 50 pueblos originarios y participa en el presupuesto participativo 2023 y 2024.' The banner is decorated with an illustration of several hands of different colors, each holding a small purple heart.

ABC's Convocatorias Calendario f t i y Plataforma Digital >

Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se **modifica** la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los **50 Pueblos Originarios** que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente

<https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/assets/Files/Convocatoria-50-pueblos-modificada.pdf>

Convocatoria modificada en cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC-003/2023

Convocatoria modificada ejecutiva en cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC-003/2023

Formato F1. Formato sugerido para la determinación de proyectos

Formato F2. Formato sugerido para la validación de proyectos por las Alcaldías

Formato F2. Formato para el dictamen de proyectos por el órgano dictaminador de la Alcaldía

Descargar

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ahora, en los **PUEBLOS ORIGINARIOS** de la **CIUDAD DE MÉXICO** el **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** para enchular tu comunidad se **DETERMINA** a través de sus **AUTORIDADES TRADICIONALES** y conforme a sus **USOS Y COSTUMBRES**

Acércate a las autoridades tradicionales de tu pueblo para conocer los mecanismos con lo que definirán el proyecto a ejecutar.

Para más información, comunícate con la dirección distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México que corresponde a tu domicilio.

¡CON PARTICIPACIÓN, TODO FUNCIONA!

www.iecm.mx/convocatorias

Asimismo, se informa que en algunos de los Pueblos Originarios de la demarcación Xochimilco, en particular correspondientes a la dirección distrital 19, en cumplimiento a lo mandatado en la sentencia TECDMX-JLDC-003/2023, algunas Autoridades Tradicionales y/o Representativas han solicitado al Instituto Electoral la difusión en la Plataforma de Participación de las Convocatorias de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación

Los Pueblos Originarios de la dirección distrital 19 que han solicitado se realice dicha publicación, son los que se presentan a continuación:

- Santa Cruz Xochitepec (PBLO)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- Santa María Tepepan (PBLO)
- Santiago Tepalcatlalpan (PBLO)

Eventos o reuniones de deliberación de Presupuesto Participativo Pueblos Originarios

ABC's
Convocatorias
Calendario

Plataforma Digital
>

Xochimilco

Dirección Distrital 19

- Santa Cruz Xochitepec (PBLO)
- Santa Cruz Xochitepec (PBLO) (Asamblea de diagnóstico y deliberación - 1 de abril de 2023)
- Santa María Tepepan (PBLO)
- Santiago Tepalcatlalpan (PBLO)
- Santiago Tepalcatlalpan (PBLO) - 15 de abril de 2023

Dirección Distrital 25

- San Andrés Ahuayucan (PBLO)
- San Francisco Tlalnepantla (PBLO)
- San Gregorio Atlapulco (PBLO)
- San Lorenzo Atemoaya (PBLO)
- San Lucas Xochimanca (PBLO)
- San Luis Tlaxiátemalco (PBLO)
- San Mateo Xalpa (PBLO)
- Santa Cecilia Tepetlapa (PBLO)
- Santa Cruz Acalpixca (PBLO)
- Santa María Nativitas (PBLO)
- Santiago Tulyehualco (PBLO)

Las Convocatorias se encuentran disponibles para su pronta consulta en la Plataforma de Participación, en el enlace siguiente: <https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/50-pueblos.html>

Las Autoridades Tradicionales del Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado D, 57, 58 Fracción 1 y 2, 56 Apartado A fracciones 1,2,3, apartado B fracciones 1,2, 3,7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10 fracciones 1, 4 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes:

CONVOCAN:

A los habitantes y ciudadanos del Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec a participar en la Asamblea Informativa sobre el presupuesto Participativo 2023-2024, que se llevará a cabo el día sábado 18 de marzo de 2023, en la explanada del Centro Comunitario ubicado en Av. Santiago S/N enfrente del Deportivo del Pueblo de Santa Cruz Xochitepec de la Demarcación Territorial Xochimilco a las 16:00 horas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la Asamblea.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales
- 3.- Presentación de los funcionarios del IECM
- 4.- Exposición de la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2023-2024.
- 5.- Dar a conocer lo ordenado por la Sala de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución emitida en el expediente SCM-IDC-360/2022 y por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en la resolución emitida en el expediente TECOMX-ILDC-003/2023.
- 6.- Designación de la o las personas que fungirán como Entes ante la Asamblea Xochimilco.
- 7.- Someter a consideración de la Asamblea la fecha y hora de la próxima Asamblea de diagnóstico para analizar las necesidades del pueblo y ver en donde y qué obra, servicio o equipamiento se puede aplicar el Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

8.- Someter a consideración de la Asamblea la fecha y hora para la realización de la Asamblea deliberativa en donde se seleccionará un proyecto para el año 2023 y otro para el 2024.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Asamblea

A T E N T A M E N T E

Autoridades Tradicionales del Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec

C. Ing. Arturo García Gómez
Presidente del Comisariado Ejidal

C. Rogelio Fidel Arriaga Hernández
Secretario del Comisariado Ejidal

C. Leonardo Rosas
Presidente del Consejo de Vigilancia del Núcleo Ejidal

C. Jesús María Cruz
Mayoría de la Iglesia

C. Gabriela Perea Rosas
Mayoría de la Iglesia.

1.2. Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

1.2.1. Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Como previamente se señaló, el 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2023, el Consejo General aprobó la Convocatoria Única, en la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Participación, se establecieron diversas disposiciones para llevar a cabo la elección de las COPACO.

Posteriormente, a fin de potencializar el derecho a la participación de las personas ciudadanas de la Ciudad de México, el 24 de marzo de 2023, el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2023, mediante el cual se modificaron los plazos establecidos para el registro y trámite de las solicitudes de las candidaturas para la elección de las COPACO, previstos en las BASES DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria Única.

De igual forma, con el oficio IECM/DEPCyC/019/2023 se remitió la Versión Ejecutiva de la Convocatoria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a las personas titulares de las Direcciones de Participación Ciudadana de las 16 Alcaldías, con la solicitud de apoyo para difundir entre las personas habitantes y ciudadanas de esta Ciudad la convocatoria de referencia, por los medios que estimara idóneos.

Durante el trimestre que se informa, se realizaron las pruebas del Sistema de Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA), a través del cual la ciudadanía realizó su registro de candidatura vía remota y en las Direcciones Distritales. Asimismo, se realizó un simulacro de pruebas del SIRESCA con los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que el personal adscrito a cada uno conociera los diversos perfiles y su funcionamiento para el desarrollo de las actividades señaladas en la Convocatoria Única.

Asimismo, en seguimiento a la etapa señalada en la BASE DÉCIMA SEGUNDA. Registro y Verificación de solicitudes de candidaturas COPACO de la Convocatoria Única, la Dirección Ejecutiva orientó al personal de los Órganos Desconcentrados en el desarrollo de la etapa de registro y verificación, así como a la ciudadanía que así lo solicitó.

Se elaboró el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban modificar los plazos establecidos para el registro y trámite de las solicitudes de candidaturas para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, previstos en las BASES DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, el cual fue aprobado por el Consejo General con el Acuerdo IECM/ACU-024/2023.

El cierre de la etapa de Registro de solicitudes de candidaturas fue el 30 de marzo, por lo que, de acuerdo con los datos contenidos en el SIRESCA con corte a las 00:00 horas de dicho día, se tienen como enviadas 20,231 solicitudes de registros (**9,157** se realizaron por Internet y **11,074** en Distrito) y **1,422** que no concluyeron y se reportan como no enviadas. Es importante resaltar que se trata de una cifra preliminar toda vez que durante el siguiente trimestre se llevan a cabo las etapas de verificación y cotejo de documentación presentada por las personas interesadas, la asignación de folios y dictaminación de las solicitudes, lo anterior de acuerdo con las BASES DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA.

Finalmente, de acuerdo con el Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2023 (CAAOD 2023), las DD informan de manera mensual si se presenta algún supuesto relacionado con dicho registro. Lo anterior, de acuerdo con la actividad 16 8 71 denominada "Realizar las actividades previstas en la Convocatoria para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023".

1.3. Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.

1.3.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.

Durante el primer trimestre se han recibido diversos escritos en los cuales se han requerido información en relación con el mecanismo de revocación de mandato, suscritos por vecinas y vecinos de las alcaldías Iztacalco, Miguel Hidalgo y Xochimilco, los cuales fueron atendidos de manera individual, aclarando cada una de las dudas planteadas en los mismos. En el caso de la Alcaldía Miguel Hidalgo, se realizó una reunión de trabajo con los vecinos interesados, el día 15 de febrero de 2023.

1.3.2. Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

En relación con el mecanismo de presupuesto participativo para los años 2023 y 2024, el 26 de enero, la alcaldía Iztapalapa, a través del Subdirector de Participación Ciudadana, realizó una consulta respecto de la viabilidad de destinar los recursos del presupuesto participativo respecto de la adquisición de patrullas. Al respecto, se elaboró proyecto de oficio de respuesta en el cual se informó la incompetencia de este Instituto para emitir la opinión solicitada y se reiteraron las atribuciones conferidas por la Ley de Participación Ciudadana a los órganos de dictaminación de las

alcaldías.

El 24 de febrero, la Alcaldesa en Cuauhtémoc solicitó llevar a cabo el mecanismo de consulta ciudadana, con la finalidad de consultar a habitantes de la colonia Santa María la Ribera respecto a continuar o no con las actividades con sonido que se realizan los domingos en la Alameda de Santa María la Ribera. Se realizó proyecto de oficio de respuesta de forma conjunta con la UTAJ, en la cual se analizó la viabilidad del mecanismo en atención a la trascendencia del tema a consultar, así como la necesidad de allegarse de mayores elementos para ello. A la fecha de elaboración del presente informe se continúa con la recopilación de elementos, a través de la Secretaría Ejecutiva, que permitan determinar la procedencia de la consulta solicitada.

1.3.3. Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.

El 7 de febrero de 2023 se celebró una reunión, entre doce personas vecinas de la demarcación Tlalpan, correspondiente a la nueva unidad territorial, denominada La Venta-Ampliación La Venta, demarcación Tlalpan y personas funcionarias adscritas a la DEOEyG, DEPCyC y las Direcciones Distritales 19 y 16.

La reunión se celebró a solicitud de las personas asistentes y versó sobre inquietudes relativas a la conformación de la unidad territorial referida, además, se explicó sobre la metodología implementada para determinar la creación de dicha unidad territorial, así como sobre los límites territoriales, por lo cual se proporcionó orientación y asesoría correspondiente.

Adicionalmente, a las personas solicitantes, se les proporcionó una copia impresa de la cartografía de la unidad territorial La Venta-Ampliación La Venta, así como de las Versiones Ejecutivas de la Elección de COPACO y de la Consulta, ambas de la Convocatoria Única.

1.4. Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

1.4.1. Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

De conformidad con lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana, las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos son un instrumento de democracia participativa y un instrumento de control, gestión y evaluación de la función pública, respectivamente, ambos se integran por personas morales u organizaciones que están interesados en participar activamente en beneficio de su comunidad. Asimismo, los artículos 111 y 160 de la Ley de Participación Ciudadana contemplan que el registro de ambas figuras está a cargo del Instituto Electoral.

Durante el periodo que se reporta, las Direcciones Distritales informaron mensualmente sobre la presentación de algún supuesto relacionado con dichos registros, lo anterior, en cumplimiento con la actividad 16. 8. 74 denominada “Atender las actividades relacionadas con el registro, derechos y obligaciones de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos” del CAAOD 2023, sin que hasta el día de elaboración del presente informe se haya presentado un nuevo supuesto.

- 1.4.2. Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Como parte de las acciones de seguimiento a la obligación que tienen las Organizaciones Ciudadanas de refrendar su registro cada dos años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley de Participación y 47 del Reglamento para el Registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Organizaciones Ciudadanas), durante el trimestre que se reporta se emitió la Circular 12 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 27 de febrero de 2023, dirigida a 26 Órganos Desconcentrados quienes tienen dentro de su ámbito territorial Organizaciones Ciudadanas con la obligación de refrendar su registro ante el Instituto Electoral durante el año 2023, las cuales se mencionan a continuación:

Órgano Desconcentrado	Número de Organizaciones Ciudadanas
1	1
2	1
3	1
5	4
6	4
10	1
11	3
12	4
13	12
14	4
15	4
16	3
17	2
18	3
19	2
20	7
21	3
23	6
24	4
25	4
26	3
27	5
28	4
29	1
30	4
32	1
Total	91

En cumplimiento a dicha actividad, el personal de los Órganos Desconcentrados reportó los días 3 y 17 de marzo el resultado de las comunicaciones que tuvieron con las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas, con la finalidad de invitarlos a refrendar su registro, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. Al cierre del presente informe se tiene registro en la Dirección Ejecutiva de la recepción de 64 solicitudes de referendo en las Direcciones Distritales, mismas que se mencionan a continuación:

No.	Dirección Distrital	Denominación de la Organización Ciudadana
1	2	AMIGOS DEL PARQUE EL TEPEYAC Y DE TOLA, ASOCIACIÓN CIVIL
2	5	FUNDACIÓN FORMANDO CIUDADANÍA RESPONSABLE, ASOCIACIÓN CIVIL
3	5	VA POR MI GENTE, ASOCIACIÓN CIVIL
4	5	COMITÉ VECINAL RESCATEMOS POPOTLA-TACUBA, ASOCIACIÓN CIVIL
5	5	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR CAÑITAS Y CERRADA DE CAÑITAS, ASOCIACIÓN CIVIL
6	6	PODER AUTÓNOMO DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL
7	6	POR EL RESCATE Y RENACIMINETO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE ARAGÓN, ASOCIACIÓN CIVIL
8	6	UNIDAD NACIONAL DE OPOSICIÓN ORGANIZADA, ASOCIACIÓN CIVIL
9	11	TEKITIWATIKA IPAMPA MEXIHKO, ASOCIACIÓN CIVIL
10	11	MOVIMIENTO CÍVICO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL QUINTO SOL, ASOCIACIÓN CIVIL
11	11	UNIÓN DE VECINOS RESIDENTES DE LA COLONIA PENSADOR MEXICANO ZONA NORTE, ASOCIACIÓN CIVIL
12	12	CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES EN REINGENIERÍA URBANA Y SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL
13	12	AGRUPACIÓN DE JUBILADOS DE LA POLICÍA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL
14	12	LA VOZ DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, ASOCIACIÓN CIVIL
15	13	ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR POLANCO REFORMA, ASOCIACIÓN CIVIL
16	13	ASOCIACIÓN DE COLONOS MIL CUMBRES, ASOCIACIÓN CIVIL
17	13	ASOCIACIÓN CIUDADANA CHAPULTEPEC MORALES, ASOCIACIÓN CIVIL
18	13	LA VOZ DE POLANCO, ASOCIACIÓN CIVIL
19	13	RESIDENTES DE ANZURES, ASOCIACIÓN CIVIL
20	13	PRODEFENSA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES, ASOCIACIÓN CIVIL
21	13	ENLACE ANDROMACO, ASOCIACIÓN CIVIL
22	13	ASOCIACIÓN LA COLONIA ES DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL
23	13	ASOCIACIÓN B DE LOMAS, ASOCIACIÓN CIVIL
24	13	RESIDENTES-PRO LOMAS DE CHAPULTEPEC, ASOCIACIÓN CIVIL
25	14	ASOCIACIÓN DE COLONOS TLACAELEL, ASOCIACIÓN CIVIL
26	14	MANOS EN MOVIMIENTO, ASOCIACIÓN CIVIL
27	14	ARTE CONCIENTE EN LA FAMA, ASOCIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Dirección Distrital	Denominación de la Organización Ciudadana
28	14	VECINOS PARTICIPATIVOS FUENTES DEL PEDREGAL, ASOCIACIÓN CIVIL
29	16	MUJERES ASOCIADAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MADEC, ASOCIACIÓN CIVIL
30	16	FUNDACIÓN YO TAMBIÉN AYUDO, ASOCIACIÓN CIVIL
31	18	MOVIMIENTO PRO-VECINO, ASOCIACIÓN CIVIL
32	19	JUNTOS VECINOS, AMIGOS Y HERMANOS, ASOCIACIÓN CIVIL
33	19	RESIDENTES ACTIVOS DE JARDINES DEL SUR, ASOCIACIÓN CIVIL
34	20	INSTITUTO CÍVICO-POLÍTICO UNS, ASOCIACIÓN CIVIL
35	20	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL PUEBLO DE SANTA LUCÍA XANTEPEC Y COLONIAS ALEDAÑAS, ASOCIACIÓN CIVIL
36	20	GRANJA DIDÁCTICA INTERACTIVA MUNDO FELIZ, ASOCIACIÓN CIVIL
37	20	ASOCIACIÓN DE COLONOS ZEDEC SANTA FE, ASOCIACIÓN CIVIL
38	20	RED DE MUJERES LÍDERES DE CUAJIMALPA, ASOCIACIÓN CIVIL
39	20	MUJERES EN ACCIÓN RESPONSABLE POR CUAJIMALPA, ASOCIACIÓN CIVIL
40	20	ASOCIACIÓN B DE LOMAS, ASOCIACIÓN CIVIL
41	21	RED DE ACCIÓN AUTOGESTIVA, ASOCIACIÓN CIVIL
42	23	RESIDENTES DE JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, ASOCIACIÓN CIVIL
43	23	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES POR LA CALIDAD DE VIDA Y EL EMPLEO, ASOCIACIÓN CIVIL
44	23	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE CÓNDOR 450, ASOCIACIÓN CIVIL
45	23	COLONOS DE TLACOPAC, ASOCIACIÓN CIVIL
46	23	TIEMPOS MODERNOS, LIDERAZGOS MODERNOS, ASOCIACIÓN CIVIL
47	24	UNIFICACIÓN VECINAL DE 8 BARRIOS DE IXTAPALAPA, ASOCIACIÓN CIVIL
48	24	UNIDAD MODELO DE CIUDADANOS, ASOCIACIÓN CIVIL
49	24	CRECER EN TODO Y PARA TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL
50	26	ASOCIACIÓN DE MEJORAS DE LA COLONIA ATLANTIDA, ASOCIACIÓN CIVIL
51	26	ORGANIZACIÓN CIUDADANA DE VECINOS RESIDENTES Y EMPRESARIOS DE LA COLONIA ATLÁNTIDA, ASOCIACIÓN CIVIL
52	27	FUNDACIÓN AFHOR, ASOCIACIÓN CIVIL
53	27	UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES, FIJOS Y TIANGUISTAS MAYA-SHU, ASOCIACIÓN CIVIL
54	27	LOS MISIONEROS DEL ARCA DE NOÉ, ASOCIACIÓN CIVIL
55	27	CREE-SIENDO EN LA SIERRA DE SANTA CATARINA, ASOCIACIÓN CIVIL
56	28	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA COLONIA CAMPESTRE ESTRELLA, ASOCIACIÓN CIVIL
57	28	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDA VALLE DE LUCES, ASOCIACIÓN CIVIL
58	28	CORREGIDORA ALTERNATIVA SOCIAL MEXICANA, ASOCIACIÓN CIVIL
59	29	DESARROLLO INTEGRAL HUMANO MONTES, ASOCIACIÓN CIVIL
60	30	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PASEOS DE TAXQUEÑA, ASOCIACIÓN CIVIL
61	30	MOVIMIENTO SOCIAL LA MUJER EN LA ESPERANZA, ASOCIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Dirección Distrital	Denominación de la Organización Ciudadana
62	30	PROTECTORES DE FAUNA Y FLORA SLADY, ASOCIACIÓN CIVIL
63	30	COMITÉ JUNTA VECINAL BARRIO SAN JUAN PUEBLO SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL
64	32	TRANSFORMACIÓN SOCIAL POR UN MÉXICO DIFERENTE HACIA UN NUEVO RUMBO, ASOCIACIÓN CIVIL

El número final de las Organizaciones que presentaron su solicitud será reportado en el siguiente trimestre, ya que conforme al artículo 48 del Reglamento de Organizaciones Ciudadanas, las Direcciones Distritales deberán remitir el expediente dentro de los tres días hábiles siguientes a su integración.

Asimismo, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Organizaciones Ciudadanas, la Dirección Ejecutiva realizó la revisión y verificación del cumplimiento de requisitos de la documentación presentada, por lo que al cierre del informe se tienen como procedentes de refrendo de registro, 43 Organizaciones, las cuales se mencionan a continuación:

No.	Dirección Distrital	Denominación de la Organización Ciudadana
1	2	AMIGOS DEL PARQUE EL TEPEYAC Y DE TOLA, ASOCIACIÓN CIVIL
2	5	COMITÉ VECINAL RESCATEMOS POPOTLA-TACUBA, ASOCIACIÓN CIVIL
3	5	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR CAÑITAS Y CERRADA DE CAÑITAS, ASOCIACIÓN CIVIL
4	11	MOVIMIENTO CÍVICO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL QUINTO SOL, ASOCIACIÓN CIVIL
5	11	UNIÓN DE VECINOS RESIDENTES DE LA COLONIA PENSADOR MEXICANO ZONA NORTE, ASOCIACIÓN CIVIL
6	12	CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES EN REINGENIERÍA URBANA Y SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL
7	12	AGRUPACIÓN DE JUBILADOS DE LA POLICÍA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL
8	13	ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR POLANCO REFORMA, ASOCIACIÓN CIVIL
9	13	ASOCIACIÓN DE COLONOS MIL CUMBRES, ASOCIACIÓN CIVIL
10	13	ASOCIACIÓN CIUDADANA CHAPULTEPEC MORALES, ASOCIACIÓN CIVIL
11	13	LA VOZ DE POLANCO, ASOCIACIÓN CIVIL
12	13	RESIDENTES DE ANZURES, ASOCIACIÓN CIVIL
13	13	PRODEFENSA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES, ASOCIACIÓN CIVIL
14	13	ENLACE ANDROMACO, ASOCIACIÓN CIVIL
15	13	ASOCIACIÓN LA COLONIA ES DE TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL
16	13	ASOCIACIÓN B DE LOMAS, ASOCIACIÓN CIVIL
17	14	ASOCIACIÓN DE COLONOS TLACAELEL, ASOCIACIÓN CIVIL
18	14	MANOS EN MOVIMIENTO, ASOCIACIÓN CIVIL
19	16	MUJERES ASOCIADAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MADEC, ASOCIACIÓN CIVIL
20	16	FUNDACIÓN YO TAMBIÉN AYUDO, ASOCIACIÓN CIVIL
21	19	RESIDENTES ACTIVOS DE JARDINES DEL SUR, ASOCIACIÓN CIVIL
22	20	INSTITUTO CÍVICO-POLÍTICO UNS, ASOCIACIÓN CIVIL
23	20	ASOCIACIÓN DE COLONOS ZEDEC SANTA FE, ASOCIACIÓN CIVIL
24	20	MUJERES EN ACCIÓN RESPONSABLE POR CUAJIMALPA, ASOCIACIÓN CIVIL
25	20	ASOCIACIÓN B DE LOMAS, ASOCIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Dirección Distrital	Denominación de la Organización Ciudadana
26	23	RESIDENTES DE JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, ASOCIACIÓN CIVIL
27	23	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE CÓNDOR 450, ASOCIACIÓN CIVIL
28	23	COLONOS DE TLACOPAC, ASOCIACIÓN CIVIL
29	23	TIEMPOS MODERNOS, LIDERAZGOS MODERNOS, ASOCIACIÓN CIVIL
30	24	UNIFICACIÓN VECINAL DE 8 BARRIOS DE IXTAPALAPA, ASOCIACIÓN CIVIL
31	24	UNIDAD MODELO DE CIUDADANOS, ASOCIACIÓN CIVIL
32	24	CRECER EN TODO Y PARA TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL
33	26	ASOCIACIÓN DE MEJORAS DE LA COLONIA ATLANTIDA, ASOCIACIÓN CIVIL
34	26	ORGANIZACIÓN CIUDADANA DE VECINOS RESIDENTES Y EMPRESARIOS DE LA COLONIA ATLÁNTIDA, ASOCIACIÓN CIVIL
35	27	UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES, FIJOS Y TIANGUISTAS MAYA-SHU, ASOCIACIÓN CIVIL
36	27	LOS MISIONEROS DEL ARCA DE NOÉ, ASOCIACIÓN CIVIL
37	27	CREE-SIENDO EN LA SIERRA DE SANTA CATARINA, ASOCIACIÓN CIVIL
38	28	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA COLONIA CAMPESTRE ESTRELLA, ASOCIACIÓN CIVIL
39	28	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDA VALLE DE LUCES, ASOCIACIÓN CIVIL
40	28	CORREGIDORA ALTERNATIVA SOCIAL MEXICANA, ASOCIACIÓN CIVIL
41	29	DESARROLLO INTEGRAL HUMANO MONTES, ASOCIACIÓN CIVIL
42	30	COMITÉ JUNTA VECINAL BARRIO SAN JUAN PUEBLO SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL
43	32	TRANSFORMACIÓN SOCIAL POR UN MÉXICO DIFERENTE HACIA UN NUEVO RUMBO, ASOCIACIÓN CIVIL

Es importante precisar que, derivado de que el día 31 de marzo era el último día de recepción de solicitudes de refrendo de registro, diversas organizaciones la presentaron al cierre del periodo su solicitud, por lo que la Dirección Ejecutiva se encuentra en proceso de revisión de los expedientes remitidos por las Direcciones Distritales, la conclusión de la actividad se reportará durante el siguiente trimestre.

Por otro lado, derivado de la invitación realizada por las Direcciones Distritales para realizar el refrendo de registro, la persona representante de la Organización Ciudadana "Tulyehualco en Movimiento, A.C." manifestó su intención de no continuar con el registro ante el Instituto Electoral, por lo que una vez completado el expediente, se iniciará el trámite de cancelación de registro por parte de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 51 al 61 del Reglamento de Organizaciones Ciudadanas, informando los avances el siguiente trimestre.

De igual forma, como parte de las actividades realizadas se recibieron cinco solicitudes de actualización de datos y modificación de registro las cuales fueron incorporadas a los expedientes y se actualizó la Base de Registro de las Organizaciones Ciudadanas, conforme a lo siguiente:

No.	Organización Ciudadana	Dato actualizado o modificado
1	Comité Junta Vecinal Barrio San Juan Pueblo San Francisco Culhuacán, A.C.	Cambio de domicilio
2	Centro Nacional de Organizaciones en Reingeniería Urbana y Social, A.C.	Cambio de teléfonos y correo electrónico

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

3	Agrupación de Jubilados de la Policía, Tránsito y Bomberos del Distrito Federal, A.C.	Actualización de integrantes de la Organización Ciudadana
4	Amigos del Parque El Tepeyac y de Tola, A.C.	Cambio de teléfonos y correo electrónico
5	Organización Ciudadana por Polanco Reforma, A.C.	Cambio de teléfonos y correo electrónico

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de las Organizaciones y lo dispuesto en la Circular 12 de la Secretaría Ejecutiva, se ha trabajado en la revisión y atención de las solicitudes de credencialización de aquellas personas que ostentan la representación legal de las OC con registro vigente, así como la actualización de aquellas credenciales que ya no tienen vigencia.

A la fecha de cierre del presente informe, se recibieron las siguientes solicitudes:

No.	Denominación de la OC	Demarcación
1	RESIDENTES DE JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, ASOCIACIÓN CIVIL	Álvaro Obregón
2	INSTITUTO CÍVICO-POLÍTICO UNS, ASOCIACIÓN CIVIL	
3	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE CÓNDOR 450, ASOCIACIÓN CIVIL	
4	COLONOS DE TLACOPAC, ASOCIACIÓN CIVIL	
5	TIEMPOS MODERNOS, LIDERAZGOS MODERNOS, ASOCIACIÓN CIVIL	
6	ASOCIACIÓN DE MEJORAS DE LA COLONIA ATLANTIDA, ASOCIACIÓN CIVIL	Coyoacán
7	ORGANIZACIÓN CIUDADANA DE VECINOS RESIDENTES Y EMPRESARIOS DE LA COLONIA ATLANTIDA, ASOCIACIÓN CIVIL	
8	COMITÉ JUNTA VECINAL BARRIO SAN JUAN PUEBLO SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	
9	ASOCIACIÓN DE COLONOS ZEDEC SANTA FE, ASOCIACIÓN CIVIL	Cuajimalpa de Morelos
10	MUJERES EN ACCIÓN RESPONSABLE POR CUAJIMALPA, ASOCIACIÓN CIVIL	
11	AMIGOS DEL PARQUE EL TEPEYAC Y DE TOLA, ASOCIACIÓN CIVIL	Gustavo A. Madero
12	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA COLONIA CAMPESTRE ESTRELLA, ASOCIACIÓN CIVIL	Iztapalapa
13	UNIFICACIÓN VECINAL DE 8 BARRIOS DE IXTAPALAPA, ASOCIACIÓN CIVIL	
14	ORGANIZACIÓN DE VIVIENDA VALLE DE LUCES, ASOCIACIÓN CIVIL	
15	UNIDAD MODELO DE CIUDADANOS, ASOCIACIÓN CIVIL	
16	CORREGIDORA ALTERNATIVA SOCIAL MEXICANA, ASOCIACIÓN CIVIL	
17	DESARROLLO INTEGRAL HUMANO MONTES, ASOCIACIÓN CIVIL	
18	CRECER EN TODO Y PARA TODOS, ASOCIACIÓN CIVIL	
19	ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR POLANCO REFORMA, ASOCIACIÓN CIVIL	Miguel Hidalgo
20	ASOCIACIÓN CIUDADANA CHAPULTEPEC MORALES, ASOCIACIÓN CIVIL	
21	RESIDENTES DE ANZURES, ASOCIACIÓN CIVIL	
22	RESIDENTES-PRO LOMAS DE CHAPULTEPEC, ASOCIACIÓN CIVIL	
23	ASOCIACIÓN DE COLONOS TLACAELEL, ASOCIACIÓN CIVIL	Tlalpan
24	MANOS EN MOVIMIENTO, ASOCIACIÓN CIVIL	
25	FUNDACIÓN YO TAMBIÉN AYUDO, ASOCIACIÓN CIVIL	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Denominación de la OC	Demarcación
26	MOVIMIENTO CÍVICO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL QUINTO SOL, ASOCIACIÓN CIVIL	Venustiano Carranza
27	UNIÓN DE VECINOS RESIDENTES DE LA COLONIA PENSADOR MEXICANO ZONA NORTE, ASOCIACIÓN CIVIL	
28	RESIDENTES ACTIVOS DE JARDINES DEL SUR, ASOCIACIÓN CIVIL	Xochimilco

Adicionalmente, como parte de las acciones de seguimiento y acompañamiento al Observatorio Ciudadano con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la persona representante legal del “Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac” identificado con la clave de registro IECM-OB-CIUDAD-001-2020, presentó su solicitud de actualización de datos y de revalidación de registro por lo que con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento para el registro de los Observatorios Ciudadanos ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de acuerdo con la información proporcionada, realizó la verificación de la documentación y el cumplimiento de los requisitos, otorgando la revalidación de registro del observatorio por dos años más.

Finalmente, durante el periodo reportado, la Dirección Ejecutiva envió correos a las personas representantes de las Organizaciones Ciudadanas para invitarlas a realizar el trámite de refrendo de registro y presentación de su informe bianual correspondiente, antes del 31 de marzo del presente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para el Registro de las Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, comentándoles que, de no realizarlo antes de la fecha señalada, el Instituto Electoral tendría que iniciar con el procedimiento de pérdida de registro establecido en el artículo 53, fracción I del Reglamento.

Adicionalmente, con la finalidad de incentivar la participación de las personas que integran las Organizaciones Ciudadanas y del Observatorio Ciudadano con registro ante el Instituto Electoral se enviaron correos electrónicos para invitarlos a participar en la Convocatoria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria en su Unidad Territorial, explicándoles la importancia del órgano de representación ciudadana, la documentación que necesitaban, así como los pasos para realizar su registro, del mismo modo se solicitó su apoyo para difundir la información proporcionada, con sus vecinas, vecinos, familiares, amigas, amigos e integrantes de la Organización u Observatorio Ciudadano que representan.

- 1.4.3. Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

Durante el trimestre que se informa, se continuó con el seguimiento al requerimiento del Sistema de Organizaciones Ciudadanas y Observatorios Ciudadanos, la Dirección Ejecutiva está a la espera de que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos comunique el calendario de trabajo para el diseño y desarrollo del Sistema.

Asimismo, se trabajó en la elaboración del requerimiento para la fase 2 del requerimiento que corresponde a los Observatorios Ciudadanos, la propuesta contempla diversos perfiles, con la finalidad de que, a través de dicho espacio, las personas representantes de las OC y Observatorios Ciudadanos con registro ante el Instituto Electoral y sin él puedan obtener información e iniciar solicitudes de cada uno de los trámites que se encuentran considerados en el Reglamento como son registro, credencialización, refrendo de registro e informe Bianual, actualización de datos, modificación y cancelación de registro.

2. OTRAS ACTIVIDADES

1. Reuniones celebradas

En este trimestre se informa que se llevaron a cabo las reuniones siguientes:

a) El 20 de enero de 2023 se realizó una reunión a fin de proporcionar orientación y asesoría a tres personas habitantes de la demarcación Xochimilco, llevada a cabo con personal adscrito a la DEPCyC y de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, celebrada en la oficina de esta Dirección Ejecutiva, en donde las personas ciudadanas manifestaron su intención de solicitar el mecanismo de democracia directa denominado Revocación del Mandato en su demarcación; por lo cual, se brindó la orientación requerida por las personas ciudadanas en torno al tema planteado.

b) El 26 de enero de 2023 se llevó a cabo una reunión entre cuatro personas vecinas de la demarcación Xochimilco y personas funcionarias adscritas a diversas áreas del instituto Electoral, entre ellas, de la SE, DEOEyG, DEPCyC y UTAJ. En la reunión, las personas solicitantes manifestaron su intención de hacer uso del mecanismo de democracia directa denominado Revocación del Mandato para la persona titular de la alcaldía, por lo que, se proporcionó orientación y asesoría en torno a la intención planteada.

c) El 31 de enero de 2023 se celebró una reunión entre cincuenta y una personas vecinas de la demarcación Xochimilco y personas funcionarias adscritas a diversas áreas del Instituto Electoral, entre ellas, con personal adscrito a la SE, DEOEyG, DEPCyC, UTAJ y UTSI. En la reunión, las personas solicitantes manifestaron su intención de llevar a cabo la implementación del mecanismo de democracia directa denominado Revocación del Mandato para la persona titular de la alcaldía, por lo cual, se proporcionó orientación y asesoría en torno a las inquietudes planteadas. Entre otras orientaciones, se les proporcionó una copia impresa de los «Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México» y se les explicó su contenido.

d) El 15 de febrero de 2023 se llevó a cabo una reunión, en las instalaciones del Instituto Electoral, entre personas habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo y personas funcionarias adscritas a diversas áreas del Instituto Electoral, correspondientes a la SE, DEOEyG, DEPCyC, UTAJ y UTSI, y con la presencia de personal de apoyo de diversas áreas de este IECM.

En la reunión, las personas solicitantes manifestaron su intención de llevar a cabo la implementación del mecanismo de democracia directa denominado Revocación del Mandato para la persona titular de la alcaldía, por lo cual, se proporcionó orientación y asesoría en torno a las inquietudes planteadas,

las cuales fueron expuestas mediante diversas preguntas. Entre otras orientaciones, se les proporcionó una copia impresa de los «Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México», se les explicó su contenido, así como la forma de requisitar los formatos para recabar firmas de apoyo ciudadano y la integración del Comité Promotor, entre otras.

e) El 10 de marzo de 2023 se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la DEPCyC, entre personas vecinas de la unidad territorial Tlacopac y personal de esta Dirección Ejecutiva, en la cual, las personas interesadas, expusieron sobre la posibilidad de que su colonia pueda obtener un reconocimiento o acreditación por parte de la SEPI como pueblo originario, así como la intención de una eventual Consulta Ciudadana para definir o consultar a las personas habitantes si están o no de acuerdo en que su ámbito territorial pueda ser considerado como pueblo originario, por lo que, se orientó y asesoró en torno a dichas inquietudes.

1.1 Reuniones de trabajo para la elaboración de un documento para dar atención a peticiones de personas habitantes de los pueblos originarios, en el que soliciten el apoyo del Instituto Electoral, para sus procesos electivos de sus autoridades tradicionales y/o representativas.

El 13 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una reunión con personal de la Dirección Ejecutiva y personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, con la intención de conformar un grupo de trabajo para la elaboración de un documento para prever las peticiones por parte de personas habitantes de los pueblos originarios, en el que soliciten el apoyo de este Instituto Electoral, para sus procesos electivos de sus autoridades tradicionales y/o representativas.

Derivado de lo anterior, por parte de esta Dirección Ejecutiva se nombró a una persona funcionaria, quien acudiría en calidad de enlace, a los trabajos y reuniones para dar atención a los temas de pueblos y comunidades originarias, derivado de lo cual, dicho enlace acudió a las reuniones siguientes:

a) Reunión de trabajo del 15 de marzo de 2023 con personal adscrito a la oficina de la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, de la UTAJ y de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. En dicha reunión se trabajó un documento para reglamentar el proceso de atención a peticiones de personas habitantes de los pueblos originarios, para apoyar sus procesos electivos de autoridades tradicionales y representativas, identificado como un protocolo. Del cual, una vez remitida la propuesta, se elaboraron diversas observaciones, las cuales fueron remidas a la Secretaría Ejecutiva.

b) Reunión de trabajo celebrada el 30 de marzo de 2023 con personas funcionarias de la oficina de la Consejera Presidenta, Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, DEOEyG y UTAJ. En la cual, se acordó integrar un documento derivado de dos presentados en dicha reunión, consistentes en los “Lineamientos generales para asesoría y apoyo en la organización de procedimientos electivos de autoridades tradicionales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de acuerdo con sus sistemas normativos y procedimientos” y “PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. LINEAMIENTOS DE ASESORÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Por lo cual, fueron remitidas las observaciones de esta Dirección Ejecutiva al documento propuesto por la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Las observaciones fueron integradas.

2. Actividades en cumplimiento al Acuerdo Plenario TECDMX-JLDC-021/2020

En cumplimiento al acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con número de expediente TECDMX-JLDC-021/2020, una persona funcionaria de esta Dirección Ejecutiva, en cumplimiento al oficio IECM/SE/94/2023 de fecha 13 de enero de la presente anualidad, asistió con el carácter de observador a la Asamblea General Comunitaria del pueblo originario de San Pedro Mártir, en la demarcación Tlalpan, el domingo 15 de enero de 2023, en el Kiosco del Pueblo. En dicha asamblea, se contó con la Titular de Dirección Distrital 16 con el carácter de observadora.

Entre otros puntos del orden del día, en dicha asamblea se determinó por parte de la Asamblea General Comunitaria, sobre la ratificación (aprobación), del Acuerdo alcanzado en la mesa de mediación sobre “que la Comisión Redactora del Pueblo Originario de San Pedro Mártir, electa el pasado 24 de noviembre de 2019, asuma los trabajos de la Junta Cívica Electoral por única ocasión” a fin de dar continuidad a la elección de la Autoridad Tradicional...”

De estas acciones, la persona designada como observador de esta Dirección Ejecutiva, en conjunto con la Titular de la Dirección Distrital 16, emitieron un informe de actividades, con fecha de suscripción de 16 de enero de 2023, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a través de la Titular de dicho órgano desconcentrado.

3. Seguimiento a las actividades inherentes a la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en Pueblos Originarios.

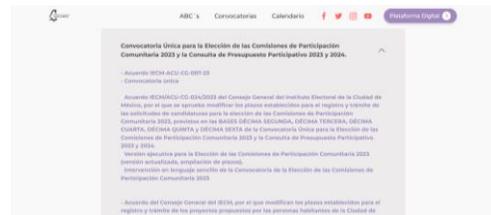
Durante este trimestre en el marco de la Convocatoria Única se llevaron a cabo las actividades

siguientes:

a) Elaboración de versiones ejecutivas de convocatorias:

Se elaboraron las versiones ejecutivas de las convocatorias siguientes:

- Convocatoria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
- Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
- Convocatoria para que las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 determinen los proyectos en los que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.
- Convocatoria para el Concurso de Reconocimiento a Proyectos Ganadores Novedosos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.



b) Seguimiento a la celebración de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación:

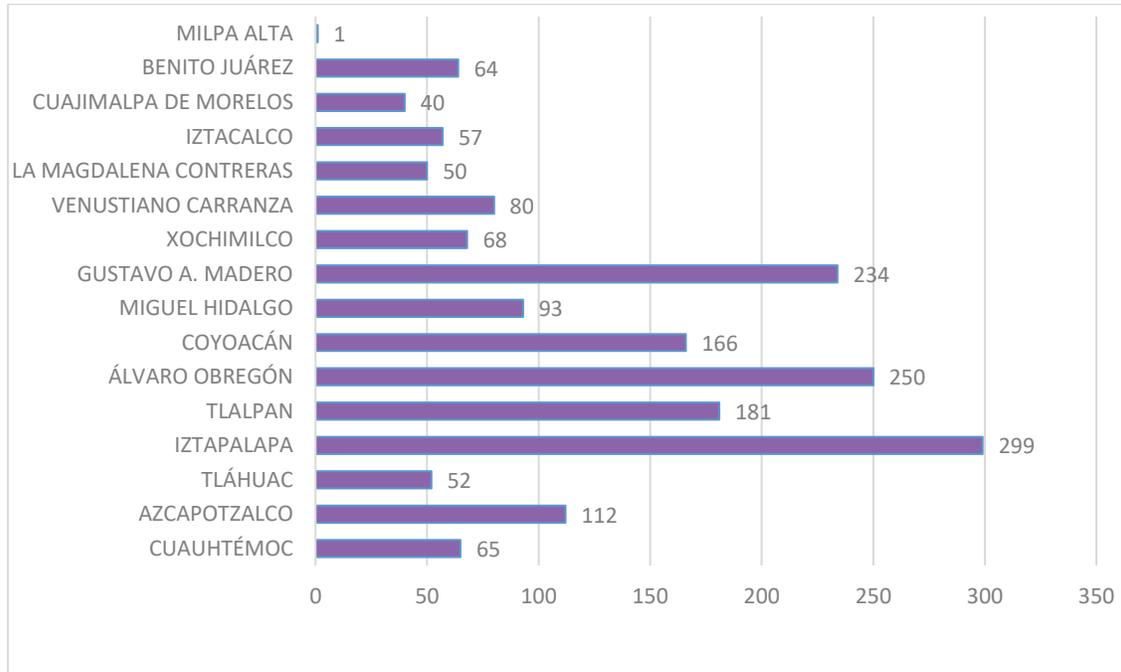
De conformidad con lo establecido en la BASE PRIMERA de la Convocatoria Única, las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación se celebraron en el período comprendido del 17 de enero al 20 de febrero de 2023.

En ese sentido, con corte al 31 de marzo de 2023 se informa que se emitieron **1,812** convocatorias a Asambleas de Diagnóstico y Deliberación, como se muestra enseguida:

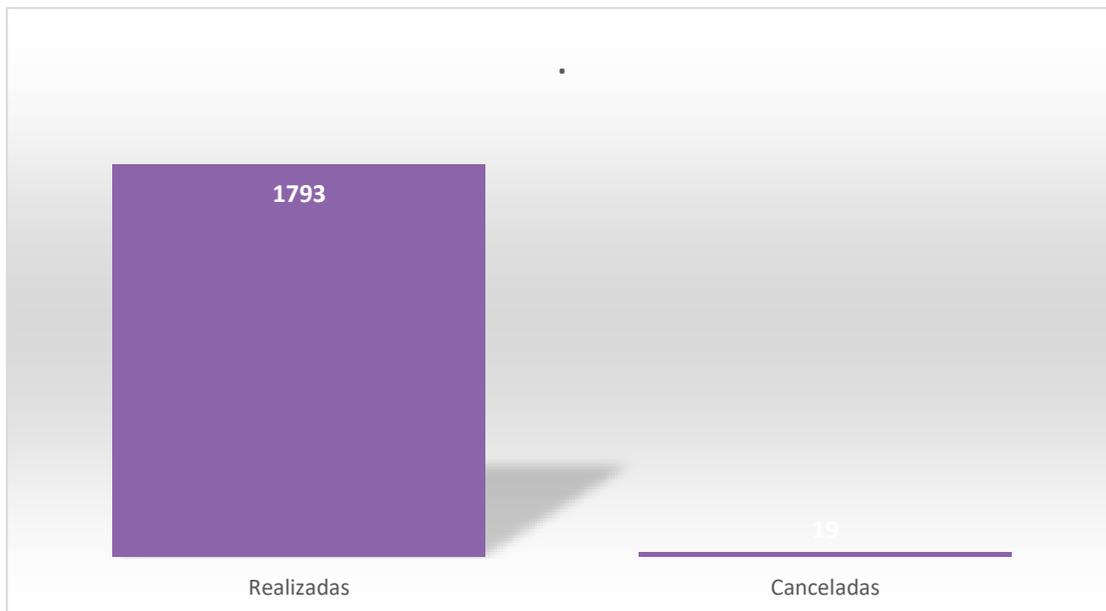
Territorial	Asambleas
Álvaro Obregón	250
Azcapotzalco	112
Benito Juárez	64
Coyoacán	166
Cuajimalpa de Morelos	40
Cuauhtémoc	65
Gustavo A. Madero	234
Iztacalco	57
Iztapalapa	299
La Magdalena Contreras	50
Milpa Alta	1
Miguel Hidalgo	93
Tláhuac	52

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

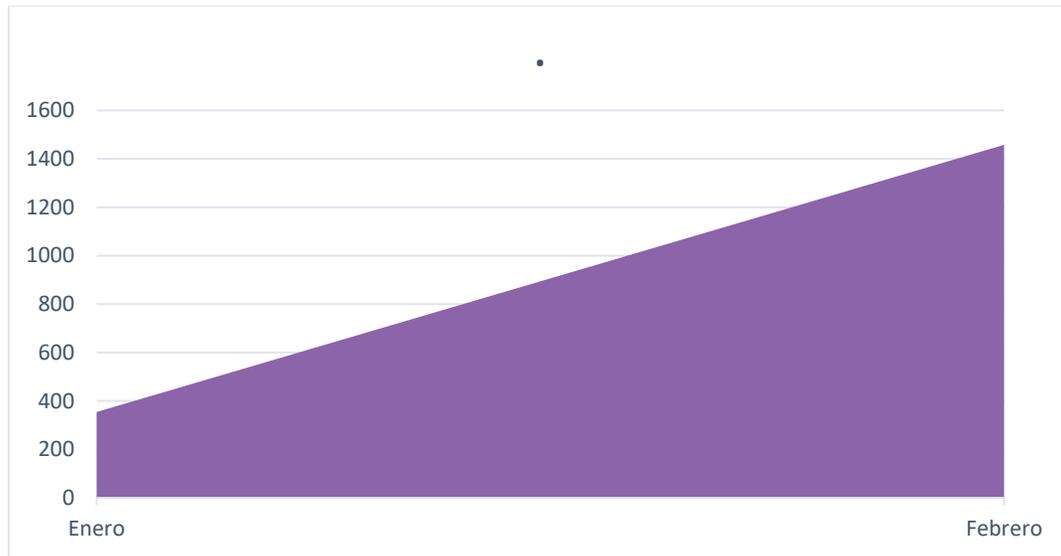
Territorial	Asambleas
Tlalpan	181
Venustiano carranza	80
Xochimilco	68
	1812



En ese orden de ideas, se informa que se realizaron **1,793** asambleas y se cancelaron 19.



Por lo que respecta al mes en el que se emitió la convocatoria, se reporta que en enero se convocó a **354** asambleas y en febrero a **1,458**



c) Difusión de la Convocatoria Única

Para llevar a cabo la difusión de la Convocatoria Única, se elaboraron los textos siguientes:

I. Lonas

- Texto para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
- Texto para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
- Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios.

II. Carteles

- Texto sobre la Convocatoria Única dirigida a niñas, niños y adolescentes.
- Texto sobre la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
- Texto sobre las Asambleas de Presupuesto Participativo 2023.

III. Láminas

- Texto para la elaboración de la lámina sobre la Convocatoria dirigida a las Autoridades Tradiciones representativas de los 50 Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 determinen los proyectos en los que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024

IV. Infografías

- Texto para el ABC | COPACO 2023-2026
- Texto ABC | Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024

V. Perifoneo

- Texto para Asambleas de Diagnóstico y Deliberación 2023 y 2024.
- Texto para realizar perifoneo sobre el registro de proyectos del presupuesto participativo 2023 y/o 2024, en los 50 pueblos originarios.

d) Entrega de carteles y lonas a las 33 direcciones distritales.

I. Entrega de carteles

Se informa que se entregaron a los 33 Órganos Desconcentrados los carteles siguientes:

- Cartel difusión Convocatoria única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. (Convocatoria Única).
- Cartel difusión Convocatoria única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Versión niñas, niños y adolescentes (Convocatoria niñas, niños y adolescentes).
- Cartel difusión de la Convocatoria a las Asambleas Ciudadanas (Asambleas Ciudadanas).
- Cartel difusión Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios para determinar el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 (Convocatoria Pueblos Originarios).

La distribución de los carteles se realizó de la manera siguiente:

DD	Cartel Convocatoria Única	Cartel Convocatoria Niñas, niños y Adolescentes	Cartel Convocatoria Asambleas Ciudadanas	Cartel Convocatoria Pueblos Originarios
1	2,853	1,465	1,465	
2	3,003	1,542	1,542	
3	3,854	1,979	1,979	
4	2,403	1,234	1,234	
5	3,204	1,645	1,645	
6	3,354	1,722	1,722	
7	951	488	488	720
8	1,702	874	874	144

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

DD	Cartel Convocatoria Única	Cartel Convocatoria Niñas, niños y Adolescentes	Cartel Convocatoria Asambleas Ciudadanas	Cartel Convocatoria Pueblos Originarios
9	1,502	771	771	
10	2,703	1,388	1,388	
11	1,802	925	925	
12	1,702	874	874	
13	3,103	1,593	1,593	
14	3,053	1,568	1,568	
15	2,353	1,208	1,208	
16	3,254	1,670	1,670	384
17	1,952	1,002	1,002	
18	3,654	1,876	1,876	
19	3,954	2,030	2,030	144
20	2,703	1,388	1,388	288
21	2,002	1,028	1,028	
22	2,303	1,182	1,182	
23	4,255	2,184	2,184	
24	2,553	1,311	1,311	
25	1,802	925	925	528
26	3,654	1,876	1,876	
27	1,100	565	565	
28	2,803	1,439	1,439	
29	1,652	848	848	
30	4,505	2,313	2,313	
31	2,353	1,208	1,208	
32	5,006	2,570	2,570	
33	2,403	1,234	1,234	192
TOTAL	89,450	45,925	45,925	2,400

II. Entrega de lonas

Como parte de las actividades para la difusión de la Convocatoria, en particular la Consulta de Presupuesto Participativo, la Dirección Ejecutiva entregó en el mes de enero, lonas a las Direcciones Distritales de acuerdo con lo siguiente:

DD	No. de UT por DD	Número de lonas que se entregarán	
		Elección	Consulta
1	57	10	10
2	60	10	11
3	77	11	15
4	48	9	9
5	64	16	13
6	67	12	13
7	19	5	3
8	34	5	6
9	30	6	5
10	54	10	10
11	36	7	6
12	34	6	6
13	62	12	11
14	61	10	11
15	47	9	8
16	65	18	13
17	39	8	7
18	73	21	14

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

DD	No. de UT por DD	Número de lonas que se entregarán	
		Elección	Consulta
19	79	9	15
20	54	14	10
21	40	9	7
22	46	6	8
23	85	21	16
24	51	9	9
25	36	8	6
26	73	10	14
27	22	4	4
28	56	10	10
29	33	6	6
30	90	14	17
31	47	9	8
32	100	7	19
33	48	9	9
TOTAL	1,787	330	329

- e) Presentación de Escritos de Aclaración de las personas proponentes de proyectos que se encuentran en situación de prisión por parte de la organización «Centro de Estudios y Acción por la Justicia, (CEA Justicia Social)»

El 27 de marzo de 2023, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral, en su Quinta Sesión Urgente, mediante Acuerdo CPCyC/014/2023, aprobó que la organización «Centro de Estudios y Acción por la Justicia, (CEA Justicia Social)» sea quien, en su caso, presente ante los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías de la Ciudad de México, a nombre de las personas proponentes de los proyectos los Escritos de Aclaración que sean necesarios.

En ese sentido, los escritos de aclaración que en su caso se presenten serán promovidos ante el Órgano Dictaminador de la Alcaldía que corresponda, por parte de CEA Justicia Social.

4. Publicación de Convocatorias a las sesiones de las Coordinadoras de Participación Comunitaria de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Para dar acompañamiento y seguimiento a las actividades que realizan las Coordinadoras de Participación Comunitaria de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) su apoyo para difundir en la Plataforma de Participación, las Convocatorias y Actas de Sesión que la Junta de Representación elaboró para tal efecto.

Las Convocatorias y Actas de Sesión se remitieron a la Dirección Ejecutiva por parte de los Órganos Desconcentrados, se enviaron a la UTCSyD para su publicación.

5. Elaboración de Circulares

En el trimestre que se reporta se elaboraron las Circulares de la Secretaría Ejecutiva siguientes:

- Circular No. 02 emitida el 6 de enero de 2023, relativa a las actividades inherentes a la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
- Circular No. 09 emitida el 7 de febrero de 2023 relacionada con las actividades de difusión de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación, Atención de casos especiales, Información y Selección, así como Evaluación y Rendición de Cuentas previstas en la Convocatoria Única.
- Circular No. 12 emitida el 27 de febrero de 2023, para atender el trámite de «refrendo de registro y entrega del Informe Bianual de actividades» de las Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral.

6. Elaboración de respuestas

En este trimestre se elaboraron las respuestas siguientes.

- a) Se elaboraron 30 respuestas dirigidas a diversas personas ciudadanas consistentes en:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Inconformidad por firma asentada en una Convocatoria de COPACO.
2	Método de elección del Subdelegado Territorial y conformación de mesas de trabajo.
3	Presuntas sobre irregularidades cometidas por la Alcaldía en la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo.
4	Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
5	Información sobre el Presupuesto Participativo 2023
6	Información relacionada con el proceso de Revocación de Mandato.
7	Información relacionada con el Proceso de Revocación de Mandato, formatos, aplicativos informáticos y curso de capacitación sobre el tema en cuestión
8	Solicita una reunión de trabajo para tratar el Procedimiento de Revocación de Mandato para el caso del Alcalde de Xochimilco
9	Consulta para el registro de candidaturas Elección de COPACO 2023.
10	Información sobre el Proceso de Revocación de Mandato.
11	Solicitud del reconocimiento del Pueblo de Iztacalco, ubicado en la demarcación Iztacalco como originario
12	Información sobre los requisitos para registrarse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
13	Dudas sobre el procedimiento de Revocación de Mandato.
14	Información para el inicio de un procedimiento para determinación de responsabilidades de una persona integrante de COPACO.
15	Inquietudes sobre las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación.
16	Cancelación de Asamblea Ciudadana.
17	Presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de presupuesto participativo.
18	Solicita se emita un Reglamento que norme la organización y controversias al interior de los Comités de Ejecución y Vigilancia.
19	Información sobre la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024
20	Solicitud de reconocimiento de diversas UT y Barrios de la demarcación Iztacalco como pueblo originario.
21	Información sobre la ejecución del proyecto ganador en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
22	Información sobre las Asambleas Ciudadanas y la ejecución de los proyectos ganadores.
23	Información sobre el monto de presupuesto participativo disponible para la UT Lomas Altas en la demarcación Miguel Hidalgo.
24	Información sobre el funcionamiento del ODA de la Alcaldía.
25	Solicita información sobre el Criterio 18 de los Criterios del ODA.
26	Información sobre la asignación del número aleatorio con el que se identificará cada proyecto que participará en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
27	Información sobre registro de proyectos.
28	Celebración de Asamblea Ciudadana.
29	Información sobre la Convocatoria de Presupuesto Participativo
30	Presunta realización de actividades irregulares en el desarrollo de las sesiones de Dictaminación del Órgano Dictaminador en la Alcaldía Álvaro Obregón.

b) Se elaboraron 4 respuestas dirigidas a personas funcionarias de las Alcaldías Cuauhtémoc,

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Tlalpan.

No.	Nombre de la Autoridad solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas. Subdirector de Participación Ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa.	Opinión sobre la dictaminación de un proyecto ganador en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2	Lic. Iván de Jesús Montelongo Zúñiga. Director General Jurídico y de Gobierno en la Alcaldía La Magdalena Contreras.	Ejecución del presupuesto participativo en la UT San Francisco (BARR)
3	Lic. Pablo César Lezama Barreda. Dirección General de Participación Ciudadana	Reunión de trabajo sobre dictaminación de proyectos.
4	Sandra Xantall Cuevas Nieves	Solicitud de realización de una Consulta Ciudadana en la UT Santa María la Rivera.

c) Se elaboraron 20 respuestas dirigidas a personas titulares de órganos desconcentrados

No.	Dirección Distrital	Tema sobre el que versa la respuesta
1	01	Apoyo para que se permita la edición en el SISECOAAC 2021 BIS de la Convocatoria a Asamblea Ciudadana de Evaluación y Rendición de Cuentas en la UT Malacates.
2		Modificación registro de candidaturas COPACO.
3		
4	03	Modificación registro de candidaturas COPACO.
5	06	Modificación registro de candidaturas COPACO.
6	07	Registro de Candidaturas COPACO.
7	10	Cancelación de registro candidaturas COPACO
8		Registro de proyectos Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
9	12	Registro de proyectos de niñas, niños y adolescentes.
10	14	Registro de proyectos Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
11	15	Informe de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas Consulta Circular 78 de la SE.
12	16	Registro de proyectos Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
13	17	Modificación registro de candidaturas COPACO.
14	23	Habilitación del SISECOAC para captura de convocatorias
15	24	Registro de Candidaturas COPACO.
16	25	Consideraciones para elaborar repuesta a las inquietudes de la C. Marisol González César.
17	26	Modificación registro de candidaturas COPACO.
18	28	Modificación registro de candidaturas COPACO.
19		
20	30	Captura en el SIREAC 2021 de Convocatorias y Actas de Asambleas.

d) Se atendieron 10 opiniones conjuntas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre de la persona solicitante	Áreas que participaron en la elaboración de la respuesta	Tema sobre el que versa la respuesta
1	DERFE del INE	DEOEyG DEPCyC DVOE UTSI	Plazos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024
2		DEOEyG DEPCyC	Revocación de mandato en Xochimilco.
3			Marco geográfico de UT que se utilizará en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
4			Modificación y actualización al Marco Geográfico
5			Normas vinculadas a la ejecución del Presupuesto Participativo
6	Personas funcionarias de la Alcaldía Coyoacán	DEPCyC UTAJ	Integración de una persona especialista de ODA.
7			Consulta Ciudadana.
8	Persona titular de la Alcaldía Cuauhtémoc		Cumplimiento de sentencia TECDMX-JLDC-003/2023.
9	Tribunal Electoral		Cumplimiento de sentencia TECDMX-JLDC-020/2023.
10			

- e) Se atendieron 5 solicitudes de respuesta a oficios remitidos por la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales

No.	Agente del Ministerio Público solicitante	Número de oficio	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Lic. Eliseo Vázquez Alba	FGJCDMX/FEPADE/INV/0034/2023-01	Información sobre una persona que participó en el PEO 2020-2021 y la ejecución del proyecto ganador en la UT Ampliación Ramos Millán
2	Lic. Eliseo Vázquez Alba	FGJCDMX/FEPADE/INV/2449/2022-12	Información sobre las reuniones de las COPACO y Asambleas Ciudadanas, en particular sobre la UT Guadalupe Insurgentes.
3	Lic. Alfredo Estrada del Río	FGJCDMX/FEPADE/INV/0044/2023-01	Información sobre una persona ciudadana para conocer si ha presentado proyectos para el presupuesto participativo y si ostenta un cargo dentro de la administración pública local.
4	Lic. Eliseo Vázquez Alba	FGJCDMX/FEPADE/INV/0071/2023-01	Información sobre el procedimiento de dos proyectos que se encuentran en situación de empate, criterios para la ejecución de proyectos, rendición de cuentas de personas integrantes de Comités de Ejecución y Vigilancia en ejercicios anteriores, celebración de Asambleas de Evaluación y Rendición de cuentas.
5	Lic. Raúl Flores Torres	FGJCDMX/FEPADE/INV/352/2023-02	Información sobre las COPACO relativa a su funcionamiento y atribuciones, naturaleza y marco jurídico aplicable.
6	Lic. Moisés Hernández Mateos	FGJCDMX/DEPAFE/INV/0372/2023-02	Información sobre el seguimiento y vigilancia de los proyectos a ejecutar en la UT Ampliación Ramos Millán.

Además, se atendieron 3 inquietudes de diversas personas ciudadanas en redes sociales.

7. Notas informativas

Durante este trimestre se elaboraron las notas informativas y sintéticas siguientes:

- Nota casos emblemáticos de proyectos dictaminados del Presupuesto Participativo 2022.
- Nota sobre el Cuarto Informe Trimestral del programa específico para el fomento de la participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.
- Nota sobre actividades relevantes contenidas en el Cuarto Informe Trimestral del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2022.
- Nota Revocación de Mandato Xochimilco.
- Nota informativa Revocación de Mandato.
- Nota participación de personas que se encuentran en situación preventiva para el registro de proyectos.
- Nota informativa respecto a la reunión con personas vecinas de la unidad territorial (UT) La Venta-Ampliación La Venta, de la demarcación Tlalpan, a solicitud de la C. Guillermina Morales Salazar, para aclarar diversas dudas respecto de la conformación de esta nueva UT.
- Nota informativa sobre las Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas celebradas en las Unidades Territoriales en las que se divide la Ciudad de México, correspondientes a la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
- Nota informativa sobre las Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación celebradas en las Unidades Territoriales en las que se divide la Ciudad de México, correspondientes a la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
- Nota informativa sobre la reunión con personas vecinas de la demarcación Miguel Hidalgo para dar orientación y asesoría sobre el mecanismo de democracia directa «Revocación de Mandato».
- Nota informativa sobre las implicaciones en la operación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, derivadas de la posible aprobación del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Nota informativa sobre escenarios para la celebración de la jornada consultiva/electiva del Presupuesto Participativo para los ejercicios 2023 y 2024, y de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2023.
- Nota informativa sobre solicitud de Consulta Ciudadana en la UT Santa María la Ribera.

8. Informes que se atendieron durante el trimestre

Se reporta que se elaboraron los informes siguientes:

- Informe de Actividades 2022, Presidencia del Consejo General.
 - Informe que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México sobre el ejercicio de presupuesto participativo 2022 por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento del artículo 133, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- a) Informe que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México sobre el ejercicio de presupuesto participativo 2022 por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento del artículo 133, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, este Instituto Electoral debe presentar un informe al Congreso de esta Ciudad de México respecto del ejercicio de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio del año pasado, en el cual se destaque la información estadística, evaluación de los proyectos mediante indicadores y áreas de oportunidad.

Este informe se elaboró con datos de tres fuentes:

- Los Informes que rinden los Comités de Ejecución y de Vigilancia sobre la ejecución del proyecto ganador y la aplicación del recurso autorizado para el presupuesto participativo 2022, dados a conocer por las personas representantes de los citados Comités de las unidades territoriales de la Ciudad de México.
- La información proporcionada por las personas representantes de los citados Comités.
- Los Reportes del avance físico y financiero que las alcaldías de la Ciudad de México entregan a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, referentes al avance de los proyectos ejecutados del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2022.

Además de la presentación, antecedentes y marco normativo, el informe se compone de las secciones siguientes:

- Asambleas de información y selección. Se presenta información sobre esas Asambleas que se celebraron en las UT de la Ciudad de México.
- Asambleas de evaluación y rendición de cuentas. Se presenta información sobre esas Asambleas que se celebraron en las UT de la Ciudad de México.
- Capacitación. Se informa sobre la capacitación que se brindó a las personas habitantes de la Ciudad de México en materia de presupuesto participativo.

- Ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2022. Por medio de indicadores se presenta información que las personas representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia proporcionaron, relativa a la ejecución del presupuesto participativo.
- Proyectos reportados al Instituto Electoral por parte de las 16 alcaldías. Mediante la presentación de fichas, se reporta el avance físico y financiero en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo informado por las Alcaldías.
- Áreas de oportunidad del ejercicio de presupuesto participativo. Se presentan las propuestas de mejora que se identificaron en el Informe, que se pueden implementar en la ejecución del presupuesto participativo:
 - Respecto de la etapa previa a la consulta:
 - Mayor conocimiento, por parte de la población, del presupuesto participativo, sus alcances y beneficios.
 - Se advierte una falta de regulación respecto de la forma de trabajo de los Órganos de Dictaminación de las alcaldías, situación que entorpece la debida dictaminación de viabilidad o no, de los proyectos de presupuesto participativo presentados, así como la transparencia de sus sesiones y decisiones.
 - Se advierte la existencia de incertidumbre, por parte de las alcaldías, respecto de la posibilidad de dictaminar como viables proyectos que contemplan la adquisición de bienes muebles destinados para prestación de servicios públicos. Caso específico la adquisición de patrullas por parte de la alcaldía en Iztapalapa, toda vez que, para su operación se requeriría el destino de recursos adicionales (tanto humanos como materiales) a los montos determinados por la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - Se advierte incertidumbre en los órganos dictaminadores respecto de la posibilidad de destinar el presupuesto participativo para la adquisición de bienes inmuebles para su entrega a las personas habitantes de las UT.
 - En relación con la ejecución de los proyectos ganadores:
 - Se advierte una ausencia de regulación respecto de las ausencias, falta de probidad o desinterés, por parte de responsables de Comités de Ejecución y Vigilancia, situación que entorpece la ejecución y seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo y la cual requiere de una regulación expresa, a efecto de facilitar la materialización de los proyectos, tanto para las alcaldías como para las personas integrantes de dichos comités.
 - Se advierte una asimetría normativa entre lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana y la Guía Operativa, respecto de la asignación de los recursos del presupuesto participativo; mientras de manera categórica el artículo 119 de la Ley de Participación Ciudadana refiere que la ciudadanía, a través del Comité de Ejecución, tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ganadores, en la Guía Operativa no se regular dicho ejercicio, orientando las atribuciones de dichos comités a verificar la correcta administración de los recursos del presupuesto participativo asignado a la Unidad Territorial, así como a realizar otras actividades.

- Se tuvo conocimiento de divergencias entre integrantes y responsables de los Comités de Ejecución y de Vigilancia que han impedido el realizar las actividades que les son conferidas a sus integrantes, tanto por la Ley de Participación Ciudadana como por la Guía Operativa, situación que requiere determinar una atribución expresa, así como a la autoridad responsable de la misma, para poder mediar y en su caso dirimir dichas controversias, y no entorpecer la ejecución de los proyectos.
- Se han advertido casos de proyectos de presupuesto participativo ganadores en los cuales las alcaldías han identificado y determinado la imposibilidad para su ejecución por diversos factores, como los legales, ambientales y de competencia, aun cuando fueron dictaminados como viables por parte de los órganos dictaminadores. Caso específico el acontecido en la unidad territorial San Francisco (Barr) en la demarcación territorial La Magdalena Contreras, en el cual la Dirección General Jurídica y de Gobierno informó de la imposibilidad de ejecución de cada uno de los proyectos que participaron en la consulta, aun y cuando fueron dictaminados como viables por el Órgano Dictaminador correspondiente.
- En relación con el punto que precede, también se advierte una ausencia normativa respecto del destino que tendrá el presupuesto participativo en aquellos casos en los cuales no es posible la ejecución del proyecto ganador.
- Se advierte el riesgo de una desmotivación por parte de habitantes, en participar en la consulta del presupuesto participativo (en sus diferentes etapas, desde la inscripción de proyectos hasta la ejecución) ante la falta o deficiencia en la ejecución de los proyectos por parte de las alcaldías.
- Respecto de la mejora para la ejecución del presupuesto participativo:
 - Difusión. Es importante no comparar la participación en los procesos de democracia participativa con los procesos electorales ordinarios. En los procesos de participación ciudadana, como lo es el Presupuesto Participativo, el IECM es la principal autoridad encargada de promover los instrumentos, sin embargo, al tener recursos más limitados, no cuenta con la misma difusión que en los procesos electorales. Ante tal situación, es indispensable que, con el apoyo y coadyuvancia de todas las autoridades involucradas en el presupuesto participativo, se genere una estrategia conjunta, integral y coordinada, más eficiente y de máxima publicidad, pudiendo contemplarse en las partidas presupuestales de cada autoridad, un recurso mínimo para tal efecto.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- En rendición de cuentas y transparencia.
 - ❖ Se deben reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto de la ejecución de los proyectos para que la ciudadanía conozca y haga suyo el mecanismo de presupuesto participativo, así como advierta el impacto que genera en su comunidad.
 - ❖ Se deben incorporar nuevas estrategias de difusión del presupuesto participativo y sus alcances, así como la implementación de acciones destinadas a niñas, niños y adolescentes para que, desde edades tempranas, adquieran interés en participar en el mecanismo que nos ocupa.
 - ❖ Se requieren mejores estrategias de comunicación de las alcaldías a sus habitantes, con la finalidad de dar a conocer la información que se genera en cada una de las etapas de ejecución del proyecto.
 - ❖ La información que las alcaldías generen sobre la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo se debe presentar de manera sistematizada, desglosada y en formatos accesibles, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocerla de forma oportuna, clara y precisa.
 - ❖ Con objeto de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información relacionada con los proyectos de presupuesto participativo, este Instituto Electoral desarrolló una nueva Plataforma Digital de Participación Ciudadana en la cual se seguirá trabajando para que se pueda consultar diversa información de los proyectos de presupuesto participativo de cada Unidad Territorial.
 - ❖ Armonizar la Ley de Participación y la Guía Operativa que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para la ejecución del presupuesto participativo con relación a las atribuciones que les corresponden a las personas integrantes y representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.
 - ❖ Generar nuevos vínculos de comunicación inmediata y permanente entre el Instituto Electoral, la Secretaría de Administración y Finanzas y las 16 alcaldías, a efecto de atender conjuntamente las inquietudes y demandas de la población, relacionadas principalmente con la ejecución de los proyectos ganadores en las respectivas Consultas Ciudadanas, conocer a las empresas encargadas de la ejecución del proyecto ganador, su avance, los montos erogados y los tiempos de ejecución, etc.
 - ❖ Se considera necesario reforzar la vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de que durante todo el proceso de la consulta de presupuesto participativo se garantice el cumplimiento de los principios que rigen la función pública, las contrataciones públicas y el debido ejercicio de los recursos públicos.
- Acompañamiento permanente a la ciudadanía:
 - ❖ Incentivar a la ciudadanía para que los proyectos de presupuesto participativo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

que sometan a consideración en la consulta estén orientados, como lo establece el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana “hacia el fortalecimiento del desarrollo comunitario, (...) que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes”. En consecuencia, se estarían incentivando los proyectos enfocados a otras necesidades de las comunidades y no a resolver las problemáticas que son responsabilidad de las alcaldías o que sólo benefician a un conjunto limitado de personas.

- ❖ Establecer una estrategia coordinada entre las distintas autoridades en materia de presupuesto participativo, que genere un acercamiento con la ciudadanía para explicarle cómo se realizó la ejecución de cada proyecto de presupuesto participativo.
- ❖ Con respecto a los pueblos y barrios originarios, resulta fundamental consolidar la normativa que regulará la consulta y el ejercicio del presupuesto participativo en su ámbito territorial y tener certeza de los actores involucrados. Al respecto, el trabajo conjunto entre el Instituto Electoral y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) continuará siendo indispensable y deberá fortalecerse para dar certeza a la ciudadanía.
- ❖ Se necesita facilitar a la ciudadanía el acceso a todas las etapas del proceso de presupuesto participativo, esto se puede hacer a través de la promoción de herramientas que permitan que más personas sean parte de los procesos sin tener que invertir mucho de su tiempo personal, promoviendo el uso de tecnologías se puede transitar hacia esa meta, como lo es con el voto electrónico.
- Órganos dictaminadores:
 - ❖ En tanto se realizan adecuaciones a la Ley de Participación para facilitar el funcionamiento de dichos órganos colegiados, con el objetivo de alcanzar un equilibrio entre las personas funcionarias y especialistas que lo integran, durante la discusión y votación de la viabilidad de los proyectos, este Instituto Electoral debe desarrollar y mejorar criterios para su funcionamiento.
 - ❖ En relación con la dictaminación de los proyectos registrados por la ciudadanía, resulta importante adecuar la normatividad en la materia, para homologar los criterios de viabilidad de proyectos. Para ello, resulta conveniente incorporar, en la Ley de Participación, criterios generales respecto del ejercicio del presupuesto participativo como son: la adquisición de bienes destinados a la prestación de servicios públicos, por ejemplo, la adquisición patrullas, las cuales requiere mantenimiento continuo, así como la asignación de personal para su operación; la adquisición de muebles

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

destinados al aprovechamiento directo de las personas habitantes de las unidades territoriales, por ejemplo, tinacos o calentadores, los cuales son destinados a habitantes de las unidades territoriales para su uso y aprovechamiento al interior de los inmuebles.

- Ejercicio correspondiente a los pueblos originarios. A partir de la primera convocatoria de consulta de presupuesto participativo emitida por este Instituto Electoral con la Ley de Participación vigente, se han presentado varios medios de impugnación que han tenido como resultado sentencias que han modificado cada una de las convocatorias subsecuentes. En atención a ello, y con la finalidad de construir una norma que dé certeza, tanto a habitantes de los pueblos originarios y sus autoridades como a cada una de las autoridades en materia de presupuesto participativo, se considera pertinente que el Congreso de la Ciudad de México estudie las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales y valore la pertinencia de adecuar la Ley de Participación para incorporar los criterios emitidos por dichos órganos, en los cuales se han reconocido derechos el presupuesto participativo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana, el informe se remitió al Congreso de la Ciudad de México por el Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el 31 de marzo del año en curso mediante oficio número IECM/SE/0106/2023.

Finalmente, el informe en cita puede ser consultado de forma íntegra en el portal de internet de este Instituto Electoral en el enlace siguiente: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2023/INF-031-23.pdf>

- b) Informe Final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Respecto del informe final de actividades, se informa que ha concluido su integración y se encuentra en etapa de revisión.

En el informe se presenta el marco legal en el cual se desarrolló la consulta, así como información relacionada con la emisión de la convocatoria, la actualización que se efectuó al marco geográfico de participación ciudadana 2019, la implementación de herramientas tecnológicas, la observación ciudadana, las actividades preparatorias para la consulta, la integración de los órganos dictaminadores en las 16 alcaldías, las asambleas ciudadanas de diagnóstico y deliberación, el registro de proyectos, la designación de número aleatorio, la difusión de proyectos, los medios de impugnación, la ubicación de mesas receptoras de opinión, el centro de información telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el pre-registro para opinión digital en SEI, la integración de mesas receptoras de opinión, la jornada consultiva, la validación de resultados de la consulta de

presupuesto participativo 2022, las asambleas ciudadanas para la atención de casos especiales, las asambleas ciudadanas de información y selección, la entrega de resultados a autoridades en materia de presupuesto participativo, la convocatoria dirigida a las autoridades tradicionales de los pueblos, las asambleas ciudadanas de evaluación y rendición de cuentas, las actividades de difusión de la consulta de presupuesto participativo 2022 y las quejas en materia de presupuesto participativo.

9. Aprobación de Criterios y Lineamientos

Durante este trimestre se informa que se trabajaron y elaboraron los criterios y lineamientos siguientes:

- *Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.*

Con la finalidad de atender lo previsto en la Base Décima Novena. Integración de las COPACO y entrega de Constancias, la Dirección Ejecutiva elaboró la propuesta de “Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria” considerando lo establecido en el artículo 99, inciso d) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El 30 de enero de 2023, mediante oficio IECM/DEPCyC/0051/2023, el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva remitió a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia. el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los “Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria”, para ponerlo a consideración del colegiado y que emitiera su opinión, de conformidad con el artículo 66, fracción V del Código Electoral. Esta Comisión emitió opinión favorable del proyecto, el 20 de febrero de 2023.

El 6 de marzo de 2023, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en su Cuarta Sesión Urgente, mediante Acuerdo CPCyC/010/2023, aprobó someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los “Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria”. Finalmente, el Consejo General aprobó los referidos Criterios con el acuerdo IECM/ACU-CG-030/2023 en sesión pública celebrada el 31 de marzo del año en curso.

- *Criterios para el Funcionamiento del Órgano Dictaminador Encargado de Estudiar y Determinar la Viabilidad y Factibilidad de los Proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo.*

Dichos criterios se elaboraron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción VI, del Código Electoral, el cual otorga a la Comisión de Participación la facultad de promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana, mismos que se aprobaron el 17 de febrero de 2023, en su Tercera

Sesión Urgente.

El objeto de los criterios es facilitar el funcionamiento de los órganos dictaminadores en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, proponiendo reglas para su integración, operación, atribuciones y funcionamiento.

- *Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la organización y desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.*

Asimismo, se informa que se trabajó en la actualización del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas.

10. Atención telefónica a través del PARTICIPATEL

En el periodo que se informa, se atendieron un total de **368 llamadas, a través de la línea telefónica denominada PARTICIPATEL**, por lo que, derivado de la atención brindada, a continuación, se presentan los diversos temas que se atendieron en dicha línea:

Núm.	Tema de llamada telefónica	Total
1	Información general sobre el presupuesto participativo y/o la Consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024	21
2	Orientación sobre los requisitos para el registro de proyectos para la Consulta 2023 y 2024 y/o asesoría para su registro	30
3	Información general en torno a la Convocatoria Única y/o sobre los plazos establecidos en dicho documento	20
4	Números telefónicos y/o domicilios de las direcciones distritales u otras áreas del Instituto Electoral	26
5	Sobre requisitos y/o proceso de presentación de la solicitud de registro para candidatura para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria	259
6	Temas en torno a la Convocatoria de especialistas para los órganos dictaminadores	6
7	Convocatoria para los pueblos originarios en materia de presupuesto participativo	2
8	Otros temas	4
Total		368

La distribución por demarcación de las llamadas que se recibieron a la línea telefónica PARTICIPATEL se muestra a continuación:

Alcaldía	Núm. de llamadas
Álvaro Obregón	24
Azcapotzalco	26
Benito Juárez	18
Coyoacán	46
Cuajimalpa de Morelos	13

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Alcaldía	Núm. de llamadas
Cuauhtémoc	23
Miguel Hidalgo	27
Gustavo A. Madero	40
Iztacalco	18
Iztapalapa	51
La Magdalena Contreras	4
Milpa Alta	3
Tlalpan	32
Venustiano Carranza	10
Tláhuac	8
Xochimilco	12
No se proporcionó la información:	13
Total:	368

11. Otras formas de atención a la ciudadanía

Se informa que se atendieron un total de 31 orientaciones a personas ciudadanas, a través de las extensiones de las líneas telefónicas con las que cuenta la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana de la DEPCyC, y 13 de forma presencial en la que la persona solicitante acudió a las instalaciones de este Instituto Electoral, por lo que en total se proporcionó atención a 44 personas solicitantes.

Derivado de la atención brindada, en el cuadro que se muestra a continuación se señalan los temas sobre los que versan las orientaciones, la modalidad por la que se atendió a las personas solicitantes, conforme a lo siguiente:

Núm.	Tema de llamada telefónica	Modalidad	
		Telefónica	Presencial
1	Información general sobre el presupuesto participativo, la Consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024 y/o sobre el registro de proyectos	17	3
2	Sobre requisitos y/o proceso de presentación de la solicitud de registro para candidatura para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023	8	5
3	Temas en torno a la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas para los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México	1	2
4	Temas diversos	5	3
Total		31	13
		44	

12. Atención telefónica a direcciones distritales

En el marco de las actividades de la Consulta de Presupuesto Participativo de 2023 y 2024 se informa que en el período de enero a marzo de este año se atendieron 365 llamadas, para brindar soporte técnico a las 33 direcciones distritales respecto a los sistemas SIREAC, SIPOD, SIPROE–Registro, SIPROE–Pública y Plataforma de Participación Ciudadana; de acuerdo con la tabla siguiente:

Sistema	Asesorías atendidas
SIREAC Sistema para el Registro de Asambleas Ciudadanas	63
SIPOD, Sistema para la Publicación de Documentos del Órgano Dictaminador de las Alcaldías	15
SIPROE – Registro, Sistema de Registro de Proyectos	279
SIPROE – Sistema para la Publicación de Proyectos y Sentido de Dictamen para el Presupuesto Participativo	6
Plataforma de Participación Ciudadana	2
Total	365

13. Atención de Solicitudes de Información Pública

Durante este trimestre se informa que se recibieron **76 Solicitudes de Información Pública**, cuya temática se informa a continuación:

- Consulta de Presupuesto Participativo.
- Proyectos novedosos y ganadores.
- Asambleas Ciudadanas.
- Comité de Ejecución y Comité de Vigilancia.
- Revocación de Mandato.
- Organizaciones Ciudadanas.
- Órganos Dictaminadores y especialistas.
- Comisiones de Participación Comunitaria.

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Primer Informe Trimestral de 2023.

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS			ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional					
Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.					
Acciones					
Dar acompañamiento al registro de proyectos.	1	1	100%	50%	
Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.	1	1	100%	33%	
Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.	1	1	100%	50%	
Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024.	1	1	100%	33%	
Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios.	1	1	100%	33%	
Actividad Institucional					
Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.					
Acciones					
Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.	1	1	100%	50%	
Actividad Institucional					
Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.					
Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	1	1	100%	25%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS		PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE	ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	PROGRAMADO	LOGRADO			
Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	1	1	100%	25%	
Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	1	1	100%	25%	
Actividad Institucional					
Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.					
Acciones					
Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	1	1	100%	25%	
Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	1	1	100%	25%	
Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	1	1	100%	25%	

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Finalmente, en este apartado se indican las actividades a realizar para los meses subsecuentes de 2023, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Otorgar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Dar acompañamiento al registro de proyectos.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2023 y dar seguimiento a las personas insaculadas.	2	Esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre.
	Dar acompañamiento a las direcciones distritales en el proceso de dictaminación a cargo de los órganos dictaminadores.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Organizar la entrega de resultados a las autoridades en materia de presupuesto participativo.	2	Esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre.
	Implementar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2023 y 2024	2	Esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre.
	Implementar la Convocatoria para la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en los pueblos originarios	2	Esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre.
	Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Consulta de Presupuesto Participativo.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Dar acompañamiento al registro de las candidaturas de las Comisiones de Participación Comunitaria.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Dar seguimiento a las direcciones distritales en la emisión de los dictámenes sobre el registro de candidaturas, asignación del número aleatorio que las identifica y su publicación.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Asesorar a las direcciones distritales en la realización de los actos de promoción y difusión de las candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Coordinar la acreditación de las personas representantes de las candidaturas registradas.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Asesorar y dar seguimiento a las direcciones distritales en la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
	Otorgar la entrega de resultados a las autoridades en materia de democracia participativa.	2	Esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre.
	Diseñar, analizar y sistematizar la base de datos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban para realizar mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Coadyuvar en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Atender y asesorar las solicitudes sobre temas de participación ciudadana.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	Atender y asesorar las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Asesorar y dar acompañamiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Contar con una herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Definir los temas que se desarrollarán en el material informativo de Organizaciones Ciudadanas.	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.